CASA DE MONEDA ARGENTINA

Pedido de cotización para el expediente N° 33046

REACONDICIONAMIENTO SECTOR AQUASAVE

Licitación Pública 692

Apertura: 15/06/2023 Hora: 12:00

1) DEBERÁ FIRMAR Y ACLARAR TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMAN LA OFERTA ECONÓMICA, INCLUIDA LA PRESENTE. NO SERÁ NECESARIO ACOMPAÑAR LAS CLAUSULAS GENERALES DEL PLIEGO, TODA VEZ QUE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA IMPLICA LA ACEPTACIÓN TOTAL Y LA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PLIEGO

2) DEBERÁ COMPLETAR TODOS LOS CAMPOS EN BLANCO EN EL CUADRO A CONTINUACIÓN:

a. Si ofrece CANTIDAD distinta a la solicitada, tachar e indicar.
b. FECHA DE ENTREGA : Si no se indica, se requiere en forma inmediata a la emisión de la Orden de Compra.
c. MARCA / MODELO / PROCEDENCIA deberá indicarse solamente para bienes.

PROVEEDOR (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL) :

R	R/C	Cod. Artículo	Descripción	Unidad	Cant.	Exc	Fecha Entrega	Marca Modelo		Precio Unitario	Subtotal	Alícuota IVA
1)	378931	57001039	REACONDICIONAMIENTO SECTOR AQUASAVE (SECTOR J), SEGÚN PLIEGO ADJUNTO	Servicio	1	0			ARS			

SUBTOTAL SIN IVA _____

MONTO IVA (SI CORRESPONDE, DE LO CONTRARIO, TACHAR) _____

TOTAL _____

Cdora. Juliana Luján Casas
Gerente de Compras
S.E. CASA DE MONEDA

Firma y sello del oferente

3) RESUMEN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

a. Es condición de validez de la oferta acompañar Garantía de Mantenimiento de Oferta (según detalle en Cláusulas Particulares).
b. Deberá cumplir con lo requerido en las Especificaciones Técnicas (puede contener condiciones de validez de la oferta).
c. La presente contratación se encuentra alcanzada por sus Cláusulas Generales y Cláusulas Particulares.
d. Deberá completar el Formulario del Decreto 202/2017 adjunto, con una vigencia de 1 año, por lo que se eximirá de presentarlo quien lo haya hecho dentro de ese plazo, excepto que hayan cambiado los datos suministrados, en cuyo caso deberá actualizarlos.
e. Deberá completar el Modelo de Carta de Presentación.
f. Deberá acompañar la documentación solicitada en Aspectos Legales. Se tendrá por cumplida si la misma hubiese sido debidamente presentada con anterioridad; siempre y cuando se encontrare vigente y actualizada.
g. Deberá acompañar la documentación solicitada en Aspectos Económicos/Financieros.
h. Deberá acompañar la documentación solicitada en Aspectos Técnicos.
i. La oferta deberá ser presentada en sobre cerrado (según detalle en Cláusulas Particulares).

REQUISITOS COMPLEMENTARIOS

Deberán realizar una visita de obra de acuerdo a lo indicado en el punto 6 de las especificaciones técnicas, la cual deberá coordinarse con la Gerencia de Infraestructura al 5776-3487.

INFORMACIÓN PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO:

Lugar de entrega: Casa de Moneda S.E. Planta Retiro.. Pedro Zanni 370 (1104) CABA.

Condición de pago según lo establecido en Cláusulas Generales

Deberá abonar el impuesto a los sellos sobre el valor neto de la orden, a la alícuota del 1% y soportarlo a su cargo, presentando fotocopia del pago junto con el original como condición de pago de facturas.

A los efectos de realizar el pago, deberá emitir Factura Electrónica en la misma unidad de medida y moneda establecida por Renglón en la Orden de Compra.

A los efectos de poder generar las conformidades para el pago, deberá indefectiblemente presentar en Mesa de Entradas remito del servicio/producto contratado a nombre de administración de Almacenes.

Deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Anexo Provisión y/o Servicios que se efectúen en el ámbito de la SECM

Firma y sello del oferente

S.E. CASA DE MONEDA Gerencia de Compras Folio 103
S.E. CASA DE MONEDA Gerencia de Compras Folio 6
1983/2023 40 AÑOS DE DEMOCRACIA
S.E. CASA DE MONEDA Gerencia de Compras Folio 37

CASA DE MONEDA ARGENTINA

REACONDICIONAMIENTO PARA SECTOR AQUASAVE (SECTOR J) PLANTA RETIRO

Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares

S.E. CASA DE MONEDA Folio 96 Gerencia de Compras

S.E. CASA DE MONEDA Folio 97 Gerencia de Compras

S.E. CASA DE MONEDA Folio 30 Gerencia de Compras

Índice

1. Objeto.

2.Obligaciones del contratista.

3. Normas y reglamentaciones.

4. Descripción del Suministro.

5. Implicancias.

6. Certificado de visita de Obra.

7. Competencia técnica de los oferentes.

8. Seguridad e Higiene.

9 Plazo de ejecución.

10. Recepción provisional de Obra.

11. Recepción definitiva de Obra.

12. Representante del contratista.

13. Inspección técnica de Obra.

14. Alcance de la prestación.

15. Limpieza de Obra.

16. Conformidad de Pliego.

17. Certificación y conformidad de los trabajos.

18. Garantía

1. Objeto

El presente Pliego de Especificaciones Técnicas establece los requerimientos para la obra de Reacondicionamiento de Espacios Productivos- Nuevo Sector Aquasave Planta de Subsuelo, ubicado en Casa de Moneda Argentina Planta Retiro.

2. Obligaciones del contratista

El Contratista deberá ejecutar los trabajos correspondientes a una restauración integral con el criterio de entrega **llave en mano** de la obra. - Con la modalidad de Ajuste Alzado. Será a cargo del Contratista toda tarea que, aunque no esté solicitada expresamente en el presente Pliego se requiera para cumplir los objetivos solicitados.

El Contratista declara conocer y aceptar todas las medidas de seguridad, y se compromete a seguir y a hacer seguir a su personal en todo momento las indicaciones de los agentes de Seguridad de esta CECA, quienes supervisarán en todo momento los sectores donde se desarrollarán los trabajos, debiendo éstos, estar muñidos de la documentación correspondiente.

Los horarios y procedimientos para todo tipo de tareas deberán ser acordados con la Inspección de Obra de acuerdo a las necesidades y tiempos productivos, así como los procedimientos de seguridad implementados por nuestra Empresa debiendo siempre cumplir con indicaciones de la Inspección de Obra en orden a no interferir de manera alguna con las actividades de esta CECA, quien tendrá siempre y en todos los casos prioridad en la asignación de los recursos, así como la facultad de determinar los tiempos para realizar las actividades.

3. Normas y reglamentaciones

La totalidad de la obra deberá ajustarse y responder a la Ley 19.587 de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Decreto Reglamentario vigente y a toda Ley o Reglamentación que pudiera surgir hasta la fecha de finalización de la misma, sin que ello redunde en incremento de costo alguno del presupuesto acordado:

El suministro deberá responder a la última revisión de las normas y reglamentaciones correspondientes de AYSA y Normas I.R.A.M.

4. Descripción del Suministro

El orden y desarrollo de los trabajos será presentado mediante un diagrama de Gantt, enunciando todas las tareas a realizar, fecha de inicio y finalización de las mismas.

Esta planificación será evaluada por la Inspección de Obra y aprobada convenientemente.

Los trabajos a realizar indicados en el presente Pliego se corresponden a los espacios indicados en el plano: **R-AQS-PG**.

S.E. CASA DE MONEDA Folio 97 Gerencia de Compras
11983/2023 40 AÑOS DE DEMOCRACIA
S.E. CASA DE MONEDA Folio 6 Gerencia de Compras
S.E. CASA DE MONEDA Folio 31 Gerencia de Compras

Listado de tareas:

- **4.1** TAREAS PRELIMINARES

Cerco de obra perimetral. Limpieza y preparación del área.

- **4.2** DEMOLICIÓN

Se demolerán plataformas, bases y espacios de oficina según Layout.

- **4.3** MAMPOSTERÍA

Se verificará la existencia de humedad estructural a fin de determinar el mejor abordaje para su mitigación.

Reparación de mampostería y revoques interiores, incluyendo los plenos en mal estado y espacio de cámara de aforo existente.

Construcción de un recinto correspondiente a una sala de limpieza de filtros según Layout.

Provisión y colocación de revestimiento en todas las paredes hasta una altura de +1.90 NPT.

- **4.4** SOLADOS

Retiro de pisos deteriorados y realización de contrapiso de hormigón correspondiente con el objeto de colocar una terminación epoxídica, dando uniformidad a la totalidad de la superficie.

- **4.5** CARPINTERÍAS

Recuperación de carpinterías en mal estado, incluye el reemplazo de todos los vidrios.

Reparación y/o restauración de herrajes.

Provisión y colocación de puerta corrediza automática.

- **4.6** INSTALACIONES

Retiro de todas las instalaciones en desuso o cuya utilización no se adecue al nuevo destino.

Instalación de ventilación forzada mediante extractores.

- **4.7** INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Provisión y materialización de la distribución eléctrica nueva acorde a las necesidades, considerando circuitos de iluminación, circuito de tomas, e instalaciones especiales con sus correspondientes tableros seccionales, bandejas metálicas blancas, ubicación de tableros y diferenciación de circuitos.

- **4.8** INSTALACIÓN SANITARIA

Reemplazo de red de desagüe cañerías de vestuario.

Inspección y acondicionamiento de cámaras existentes en caso de ser necesario.

Provisión y colocación de nueva cámara de aforo y toma de muestras.

- **4.9** ILUMINACIÓN

Provisión e instalación de artefactos de iluminación led de primera marca, ubicados debajo de las bandejas metálicas con tomas.

- **4.10** PINTURA.

Provisión, preparación y aplicación de pintura en paredes interiores.

4.1 TAREAS PRELIMINARES

Previo al inicio de toda obra, el Contratista deberá implementar todas las medidas de seguridad vigentes y proveer a los trabajadores de protección física para prevenir cualquier eventualidad que surja, de manera tal que no exista riesgo para las personas y/o elementos ubicados en la zona a intervenir.

El Contratista tendrá a su cargo la construcción de un cerco de obra perimetral, delimitando el área a intervenir y evitando así el ingreso de toda persona ajena a la misma. El mismo será realizado con estructura de madera a la que se fijarán placas de fenólico, chapas, film de polietileno negro de 200 µ (micrones) y demás elementos.

Deberá proveer y colocar carteles de seguridad reglamentarios requeridos según Normas Vigentes.

Asimismo, el Contratista deberá realizar trabajos de limpieza previa y preparación del área del trabajo a desarrollar.

La instalación eléctrica e iluminación durante los trabajos estarán a cargo del Contratista, acordando con la Inspección de Obra, el lugar de acometida al que se conectarán el o los tableros de obra.

El Contratista estará encargado de la provisión de andamios y todos los elementos necesarios para la realización de las tareas que se requieren.

4.2 DEMOLICIÓN

Se demolerán los espacios de oficina, bases de máquinas retiradas y la plataforma que se indica en el plano.

Se deberá retirar toda la tabiquería existente, ya sea de placa de yeso y estructura metálica, como mamparas de metal y vidrio, mampostería de ladrillo u hormigón, incluyendo las carpinterías, cielorraso y todo elemento de fijación que se encuentre en paredes y pisos, teniendo como premisa la recuperación de los materiales que sean recuperables y la disposición a cargo de la Contratista de lo que la Inspección de Obra considere como desecho.

Todos los restos producto de la remoción de instalaciones deberán ser retirados a contenedores, los mismos no podrán permanecer más de una semana dentro de la planta y deberán ser retirados cada vez que la Inspección de Obra lo indique.

Ver planos: **R-AQS-ARQ-03** / ***R-AQS-ARQ-04***.

4.3 MAMPOSTERÍA

Se reparará la totalidad de los revoques, como así también los plenos en mal estado, considerando las características edilicias y estéticas existentes, si fuera necesario modificar las mismas por razones técnicas, se coordinará con la Inspección de Obra.

Si se observa alguna problemática invasiva causal del deterioro de los revoques como humedad, filtraciones, etc. deberá solucionarse previo a la recuperación y reparación de dichos revoques.

Se deberán picar los muros perimetrales removiendo el revoque existente hasta descubrir la totalidad de los mismos. Posteriormente se realizará una impermeabilización hidrófuga y se colocará revoque cementicio impermeable tipo Sika Monotop.

S.E. CASA DE MONEDA Folio 98 Gerencia de Compras
S.E. CASA DE M Folio 4 Gerencia de Com
"1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"
S.E. CASA DE MONEDA Folio 32 Gerencia de Compras

Se construirá un muro de cerramiento para la nueva sala de lavado de filtros (decantador laminar), indicado en el plano. El mismo estará materializado con ladrillos huecos 12x18x33, revoques bajo revestimiento a plomo y revoques fino y grueso desde +1.90 NPT hasta el fondo de losa.
Se reacondicionará el hueco correspondiente a la cámara de aforo existente a modo de dejar el espacio listo para recibir una nueva cámara de aforo tipo SeptKit.
Ver planos ***R-AQS-ARQ-05 / R-AQS-ARQ-06***.

Revestimientos:

Se deberá proveer y colocar revestimiento cerámico en todos los muros, desde NPT hasta una altura de 1,90 m.
Se colocarán revestimientos cerámicos esmaltados de 30x60 color blanco. En el extremo superior, a modo de terminación, se colocará un listel de aluminio cromo brillante de 10 mm x 10 mm.
La instalación del revestimiento será mediante adhesivo tipo Klaukol, las juntas serán tomadas con pastina de primera marca, color a definir por la Inspección de Obra.
Se deberá proveer y entregar a Casa de Moneda Argentina una cantidad adicional de revestimiento cerámico equivalente al 10% de la superficie colocada.
Antes de iniciar la ejecución de las tareas, la Contratista deberá presentar muestras de los materiales y obtener la aprobación previa de la Inspección de Obra.
Los materiales para la ejecución de revestimientos se entregarán en obra y serán almacenados de manera conveniente, a fin de evitar roturas. Queda estrictamente prohibida la utilización de piezas cortadas de forma manual. Todas las piezas que requieran corte serán recortadas mecánicamente y aprobadas por la Inspección de Obra.
Nota: La elección final de material será consensuado con la Inspección de Obra según la oferta de materiales similares en plaza al momento de ejecución de la obra.
Todas las piezas deberán ser colocadas en perfectas condiciones, en piezas enteras, sin defectos o encalladuras y conservarse en estas perfectas condiciones hasta la entrega de la obra, a cuyos efectos la Contratista arbitrará los medios de protección necesarios.
En oportunidad de la recepción de la obra, la Inspección de Obra podrá rechazar aquellos elementos que no reúnan las condiciones especificadas, siendo de responsabilidad exclusiva del Contratista su reposición parcial o total al solo juicio de la Inspección de Obra. Se controlará que las piezas a colocar estén en perfecto estado, sin grietas ni trozos rotos o marcados y sin añadidos.

4.4 SOLADOS

Se demolerá el solado existente, desmontando pisos, carpetas y contrapisos llegando hasta el nivel de losa. Posteriormente se materializará un contrapiso de hormigón armado, el mismo deberá cumplir con el reglamento CIRSOC 201. El cálculo estructural deberá estar a cargo y será responsabilidad de la empresa contratista. Posteriormente se aplicará una masa niveladora, mortero de asiento y nivelación para posterior colocación de terminación epoxídica, color a definir por la Inspección de Obra.
Como criterio general, la totalidad del solado deberá ser uniforme en su terminación y se deberán respetar los NPT existentes.
En el sector de la nueva sala de decantado laminar, se deberá generar un desnivel de

-0.10m NPT correspondiente al desagüe de la nueva sala a construir. Posteriormente se deberá realizar la colocación de estructura para piso técnico donde se dispondrán placas de piso PRFV recuperadas, equivalentes a 15.00 m2 aproximadamente. La terminación final de este piso deberá coincidir con el NPT.
Ver plano: ***R-AQS-ARQ-07***.

4.5 CARPINTERÍAS
-Carpinterías existentes:
Se realizará la reparación de carpinterías en mal estado, incluyendo el cambio de todos los vidrios.
Esta tarea comprende también la reparación y/o restauración de herrajes y la colocación de rejas interiores de malla electrosoldada Sima 25 x 25 con marco de hierro.
Para el caso de las ventanas exteriores se utilizará vidrio laminado esmerilado 3 + 3 mm con film UV. Los mismos será cortados en forma tal que dejen una luz mínima, una vez colocados, de 2 mm por sus cuatro cantos. Medidas aproximadas de los vidrios: 1.10 m x 0.45 m.
Deberán estar exentos de todo defecto y no tendrán alabeos, manchas, picaduras, burbujas, mellas u otras imperfecciones, estarán bien cortados, tendrán aristas vivas, serán de espesor regular y se colocarán con el mayor cuidado, y según las reglas del buen arte.
Se utilizarán como contravidrios perfiles de aluminio de 10 mm x 10 mm.
Ver plano: ***R-AQS-ARQ-06***
-Puerta de ingreso:
Se removerá el portón corredizo indicado en el plano y se proveerán y colocarán dobles puertas corredizas de 0.90 m de ancho y 2.50 m de altura cada una. Estarán materializadas en doble chapa espesor BWG 18, con relleno poliuretánico, lisas, terminación pintura gris perla a horno.
Tendrá bastidor de chapa plegada y tapa cobertora.
-Reja metálica:
La Contratista deberá proveer y colocar rejas de hierro y 1 portón corredizo del material mencionado según LayOut.
Las mismas deberán estar compuestas por caños cuadrados de 10mm espesor 2.5mm, bastidor de caño estructural de 80mm x 80mm espesor: 2mm y planchuelas de 1 ½ x 3/16.
El portón corredizo deberá contener guía superior de riel de chapa galvanizada, guía inferior de perfil T 1"x1/8 y tope de perfil U en chapa galvanizada. Deberá contar con una pestaña para colocación de candado.
Se deberán dar dos manos de pintura antioxidante y terminación negro mate
Ver plano: ***R-AQS-DET-01***.

S.E. CASA DE MONEDA Folio 88 Gerencia de Compras
1983/2023 40 AÑOS DE DEMOCRACIA
S.E. CASA DE MONEDA Folio 90 Gerencia de Compras
S.E. CASA DE MONEDA Folio 33 Gerencia de Compras

4.6 INSTALACIONES

El Contratista tendrá a su cargo el retiro de todas las instalaciones en desuso o cuya utilización no se adecue al nuevo destino y adecuación de instalaciones en mal estado que merezcan su reutilización identificando las mismas con los colores correspondientes según normas, según indique la Inspección de Obra.

Se deberán remover las instalaciones existentes de fuerza motriz e iluminación. Se realizará la nueva distribución de bandejas para el tendido eléctrico y de redes, coordinado con la Inspección de Obra y los responsables de las áreas técnicas correspondientes.

Se deberá realizar una nueva distribución acorde al nuevo uso del espacio.

-Ventilación forzada:

La Contratista deberá proveer e instalar equipos de ventilación forzada axiales con aspas de chapa equivalentes a 20 / 30 renovaciones de aire por hora. Los equipos deberán contar con certificación de seguridad eléctrica.

4.7 INSTALACION ELÉCTRICA

Comprenderá todos los trabajos y materiales que sean necesarios para realizar las instalaciones eléctricas, desde la acometida principal, considerando tableros seccionales con sus correspondientes protecciones de acuerdo a la normativa vigente, teniendo en cuenta el suministro existente y adaptándose al mismo, previa verificación de las cargas eléctricas en los distintos sectores.

Se procederá a la remoción de todos los elementos y artefactos eléctricos existentes, los que serán entregados a esta entidad para que la Inspección de Obra determine el destino final de los mismos. Todo elemento inservible o que a juicio de la Inspección de Obra no se requiera, será retirado por el Contratista y trasladado a un sitio permitido para su desecho.

Se realizará la nueva distribución de bandejas metálicas para el tendido eléctrico, coordinado con la Inspección de Obra y los responsables de las áreas técnicas correspondientes.

Se materializarán circuitos independientes para iluminación y tomas incluyendo la provisión de cualquier trabajo complementario o accesorio que sea requerido para el funcionamiento de la instalación conforme a su fin.

Los materiales accesorios, artefactos de iluminación, accionamientos y demás elementos que componen la nueva Instalación deberán ser provistos por el Contratista teniendo en cuenta que los mismos serán normados y de primera marca.

- Los tableros eléctricos, térmicas y disyuntores serán tipo Schneider Electric, Siemens, Scame o calidad superior.
- Las llaves de efecto serán tipo Cambre Siglo XXI, modelo 6900
- Los tomacorrientes para uso general serán 2x10 A +T, tipo Cambre Siglo XXI modelo 6904.

4.8 INSTALACIÓN SANITARIA

En la ejecución de los trabajos objeto de la presente especificación se respetarán todas las reglamentaciones vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el reglamento de AySA, y demás empresas prestadoras de servicios con reconocimiento oficial, los planos proyectados, estas especificaciones y las indicaciones que imparta la Inspección de Obra.

La obra consistirá en la ejecución de todos los trabajos y la provisión de todos los materiales, equipos y mano de obra que sean necesarios para realizar el reemplazo de las instalaciones de desagües cloacales y estructura edilicia de acuerdo a las reglas del arte, incluyendo la provisión de cualquier trabajo complementario que sea requerido para el completo y correcto funcionamiento de las mismas. Cualquier ajuste o complemento necesario de las instalaciones y/o disposiciones reglamentarias de los organismos privados o del Estado que reglamenten las mismas, será por cuenta del Contratista.

Los materiales a utilizar deben cumplir normas IRAM correspondientes, última edición.

Los planos indican de manera general la ubicación de los elementos principales y accesorios, los cuales podrán instalarse en los puntos fijados o trasladarse buscando en la obra una mejor posición o una mejor eficiencia, en tanto no varíen las cantidades o el espíritu del proyecto.

Los planos a que hace referencia, son sólo esquemáticos debiendo el Contratista presentar para su aprobación los planos de detalle indicando diámetros justificados por el correspondiente cálculo de caudales según normas vigentes, y en caso de efectuarse modificaciones al diseño del sistema y antes de iniciar los trabajos, la justificación técnica del cálculo de diámetros de la cañería adoptada considerando los requisitos mínimos exigidos por los entes responsables. Estos últimos serán conforme a obra.

No se reconocerán adicionales por desvíos en las cañerías a causa de interferencias con otras instalaciones y/o ajustes en la ubicación definitiva de los elementos constitutivos de la instalación.

El Contratista dará una garantía de 12 meses a partir de la recepción provisional que cubrirá cualquier falla proveniente de toda pieza o parte del sistema que presente vicios de fabricación o que no cumpla adecuadamente la función. La misma será reemplazada o reparada, con todos los trabajos que demande su instalación, a cargo del Contratista.

Se exigirán los materiales de mejor calidad reconocida en plaza.

El contratista, además del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en las reglamentaciones de AySA o Normas I.R.A.M, tendrá a su cargo todo otro ensayo o prueba que la Inspección de Obra considere necesario, aún en el caso que se hubiere realizado con anterioridad, sin costa adicional para el Comitente.

Estas pruebas no lo eximen de la responsabilidad por el buen funcionamiento de las instalaciones con posterioridad a la extensión del Certificado final o por el término que dura la garantía.

Queda bien entendido que la autorización que acuerda la Inspección de obra para emplear materiales aprobados, no da derechos al Contratista en caso que los materiales colocados no dieran el resultado satisfactorio, a reclamo alguno por parte del Contratista, debiendo éste removerlos y reemplazarlos a su exclusivo cargo.

S.E. CASA DE MONEDA Folio 100 Gerencia de Compras
40 AÑOS DE DEMOCRACIA
S.E. CASA DE MONEDA Folio Gerencia de Compras
S.E. CASA DE MONEDA Folio 34 Gerencia de Compras

Antes de la recepción final y en cualquier momento que la Inspección de Obra considere oportuno, se harán pruebas hidráulicas y de funcionamiento, de alineación, pendiente y limpieza, todo ello a cargo del Contratista.
Se colocarán accesorios en las cañerías que garanticen no sobrepasar los valores de las tensiones admitidas del material de las mismas como consecuencia de variaciones de temperatura y/o asentamientos diferenciales.
Se presentarán para la aprobación por parte de la Inspección de Obra, muestras de los accesorios propuestos.

Tareas a realizar:

La Contratista deberá proveer, reemplazar y reubicar las cañerías de desagüe existente, previo retiro de instalaciones existentes. *Ver plano* ***R-AQS-ARQ-04***.
Se deberá proveer y colocar una cámara de aforo y toma de muestra de 800 mm de largo x 600 mm de ancho de plástico reforzado y acero inoxidable con malla Sima para hormigonar, tapa plástica y 3 aros tipo SeptKit en un espacio previamente destinado para ello.

Materiales:

Todos los materiales serán de primera calidad de procedencia conocida y de fácil obtención en el mercado.

Desagües:

Las cañerías y todos sus accesorios deberán ser de polipropileno, del tipo Duratop o similar con guarnición de doble labio y borde macho biselado.

4.9 ILUMINACIÓN

Se deberá contemplar la provisión e instalación de los artefactos de iluminación de las siguientes características:

- Potencia: de 100 a 150 W
- Flujo luminoso: mayor a 3600 lm
- Color: blanco. Mayor a 6000°K
- CRI: (Índice de reproducción cromática): igual o mayor a 80
- Factor de potencia: >0.9
- Alimentación: 220V 50Hz
- Dimensiones: Largo: 1040 mm. Ancho: 128 mm espesor.
- Marca: Phillips, Philco, Osram.

Otras marcas alternativas serán contempladas siempre que presenten hoja de características que indique el cumplimiento de los parámetros enunciados.
El nivel de iluminación establecido es 400 lux a un plano de trabajo de 0.85 metros, el cual deberá estar justificado por medio del cálculo correspondiente. Dicho estudio realizado deberá ser presentado y formará parte de los documentos contractuales.
La conexión de todos los equipos de iluminación se realizará mediante fichas macho-hembra de tres patas (fase, neutro y tierra).

- Luminarias de emergencia

Se instalarán equipos de iluminación de emergencia. Para ello, se colocará una caja exterior tipo "Cambre Nº 4262" con un módulo toma bipolar con tierra tipo "Cambre Nº 6904", el cual tendrá conexión a las bandejas, a través de cañería metálica Ø5/8". Estos tomas están destinados a la alimentación de artefactos individuales de iluminación de

emergencia y se colocarán a un nivel de +3m NPT. La adjudicataria deberá proveer e instalar artefactos de iluminación de emergencia del tipo LED COB, Flujo luminoso mínimo: 490 lm, Autonomía mínima 15 hs, Luz blanca, Para pared.

4.10 PINTURA

El Contratista deberá proveer mano de obra, y todos aquellos materiales necesarios para la ejecución de las tareas de pintura especificadas a continuación.

Ver plano: ***R-AQS-ARQ-06***.

- *Pintura de muros:*

Todas las superficies a pintar serán cepilladas, rasqueteadas o lijadas de acuerdo a las condiciones en que se encuentren. Este trabajo será realizado hasta no dejar restos de pintura anterior que se descascare, ni polvillo, y luego se aplicará fondo sellador sobre las mismas. Es indispensable que la superficie esté seca y libre de sustancias tales como polvo, hollín, grasa, aceite, etc. que impidan la correcta adherencia y el secado de la pintura.

En caso de existir imperfecciones o daños, las mismas deberán ser reparadas con enduido plástico al agua, lijando a las 8 horas y retocando con fondo sellador. En caso de desprendimientos o deterioro del revoque, éste deberá ser removido y vuelto a realizar con grueso y fino a la cal.

Se deberán colocar dos manos de fijador al agua color a definir por la Inspección de Obra.

Se aplicarán como mínimo tres manos de pintura al Látex para interiores en muros y tabiques y especial antihongos en cielorraso, todas de color a definir y de primera calidad. Ésta se hará mediante pincel o rodillo.

Desde la parte superior resultante de la colocación de revestimiento hasta el techo se colocará pintura látex lavable color a definir por la Inspección de Obra.

Como regla general y salvo indicación en contrario, la última mano de pintura se dará una vez que se hayan concluido los trabajos de todos los gremios ingresantes a la obra.

- *Pintura de carpintería metálica:*

Tanto en marcos y hojas de puertas, como en marcos de ventanas, una vez obtenida la superficie libre de toda pintura anterior y polvillo, se procederá a darle dos manos de fondo antióxido convertidor. La aplicación se hará mediante rodillo o pincel.

En caso que se requiera nivelar imperfecciones, se utilizará masilla plástica.

Se aplicarán como mínimo dos manos de esmalte sintético color a definir por la Inspección de Obra, de primera calidad, mediante pincel o rodillo con espuma de goma.

S.E. CASA DE MONEDA Folio 101 Gerencia de Compras
S.E. CASA DE MONEDA Folio 102 Gerencia de Compras
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA
S.E. CASA DE MONEDA Folio 35 Gerencia de Compras

5. *Implicancias*

La sola presentación de la Propuesta implica el pleno conocimiento y aceptación total e irrevocable por parte del oferente de los términos y condiciones de todos los documentos del Concurso, así como el compromiso por parte del Contratista de ejecutar los trabajos a los precios y en los plazos estipulados en la Propuesta.

El contratista declara conocer y acepta el Reglamento de Compras de Casa de Moneda Argentina.

Se invita a los Contratistas a examinar las instalaciones, condiciones de trabajo, y todo dato o circunstancia que pueda influir en el precio o las condiciones de ejecución de la obra.

La realización de las tareas siempre estará condicionada a no afectar la operatividad de esta CECA; debiendo preverse trabajos fuera de los horarios de producción en caso de ser necesario.

El contratista deberá practicar un prolijo reconocimiento del lugar de trabajo, debiendo prever las circunstancias a que se ajustará el desarrollo de los trabajos, con el objeto de no entorpecer la actividad de la planta y reducir a un mínimo la interferencia de los trabajos sobre la misma.

El contratista proveerá Dirección Técnica, supervisión, mano de obra común y especializada, herramientas, equipos completos y todo cuanto sea necesario para la correcta ejecución del trabajo; como así también del buen funcionamiento de la instalación, aunque no estuviera especificado en el pliego.

Para la ejecución de los trabajos, la firma contratada deberá proveer a su personal de herramientas, equipos, vestimenta y elementos necesarios para lograr su cometido.

5.1 Documentación Técnica

Los documentos del Concurso a ser tenidos en cuenta para la preparación y presentación de sus respectivas Propuestas son:

- Pliego de especificaciones técnicas particulares.
- Planos de Planta existente, Plano de demolición, Planos de proyecto y planos de instalaciones.

6. *Certificado de visita de obra*

El oferente deberá efectuar visitas al lugar de las obras, a fin de examinar por su cuenta las condiciones en que recibirá la Obra.

El certificado de visita de Obra deberá ser presentado junto con la oferta; el mismo será extendido por la Gerencia de Infraestructura al momento de la visita. Las visitas podrán efectuarse hasta 96 hs. antes de la fecha de apertura en horario a convenir y deberán coordinarse con 24 hs. de anticipación.

7. *Competencia Técnica de los Oferentes*

Todo oferente deberá acreditar capacidad técnica satisfactoria a la especialidad que corresponda a la obra que se cotiza.

En las ofertas, se deberá presentar antecedentes de obras similares realizadas dentro de los últimos 5 años, para lo cual deberá adjuntar listado de principales clientes y datos de contacto de los mismos.

Se deberá disponer la posibilidad de visita a obras de características similares.

Casa de Moneda Argentina podrá solicitar referencias técnicas de los trabajos ejecutados, como así también antecedentes del técnico encargado de la dirección de obra.

8. Seguridad e higiene

8.a. *Personal a cargo de la Contratista*

El personal que afecte EL PRESTADOR a sus tareas deberá cumplir las siguientes exigencias:

- → No ser agentes al servicio del Estado.
- → Contar con dieciocho (18) años de edad cumplidos como mínimo, excepto el Responsable (Supervisor especializado en la materia) cuya edad como mínimo será de veintiún (21) años cumplidos.
- → Contar con libreta Sanitaria que estará obligado a presentar en toda ocasión que la Repartición Contratante se lo solicite.
- → Contar con ropa de trabajo de uso obligatorio y con identificación de la empresa contratista que deberá exhibir permanentemente. La indumentaria de trabajo deberá ser provista por la Empresa contratista, responderá a un mismo color, tipo y modelo.
- → *EL PRESTADOR deberá presentar certificados de antecedentes penales de todo el personal afectado a la obra (Sin excepción). Esto último, es un requisito excluyente para el ingreso a esta CECA.*

8.b *Requisitos de Higiene y Seguridad.*

Cada oferente detallará en la oferta técnica los datos del responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo que designe; informando, nombre completo, número telefónico, número de matrícula y colegio en el cual está matriculado. El oferente deberá cumplir con las normas establecidas en la Ley de Higiene y Seguridad N° 19.587/72 y su Decreto Reglamentario N° 351/79, como así también con la Ley de Riesgo de Trabajo N° 24557/95.

El oferente adjuntará en su oferta la metodología operativa o procedimiento de trabajo que desarrollará para la prevención de riesgos de las tareas a realizar, este será considerado como requisito esencial que el/los oferentes cuenten con la siguiente documentación:

- Certificado de Sistema de Gestión Integrado Normas ISO 9001/2015, ISO 14001/2015. O en su defecto, constancia de Certificado en trámite hasta un periodo no mayor de 4 años previos al lanzamiento del presente Pliego.
- Certificado del IERIC vigente al momento de la apertura.

Una vez adjudicada la Obra, la empresa, deberá dar cumplimiento a la siguiente documentación:

- ➢ Nota membretada de la empresa con el listado personal a ingresar, detallando (nombre, apellido y CUIL)
- ➢ Certificado de cobertura de ART.

S.E. CASA DE MONEDA Folio 102 Gerencia de Compras
S.E. CASA DE MONEDA Folio 13 Gerencia de Compras
S.E. CASA DE MONEDA Folio 36 Gerencia de Compras
1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

- Cláusula de NO repetición a favor de Casa de Moneda Argentina, en forma mensual de acuerdo a la vigencia de la orden de compra.
- Nómina de personal asegurado en la ART, en forma mensual de acuerdo a la vigencia de la orden de compra.
- Programa de seguridad de corresponder Res. 51/97 – 319/99, aprobado por la ART y el responsable de Higiene y seguridad.
- Constancia de entrega de EPP del personal
- Constancia de Capacitación del personal
- Protocolo para la prevención de COVID-19

En el caso de que alguna de las personas a ingresar sea autónomo/ monotributista, deberá Presentar:

- Constancia de monotributo/autónomo, con el pago del mismo al día.
- Póliza de seguro de accidentes personales por un monto de $500.000 y certificado de cobertura vigente.
- Procedimiento de trabajo seguro.
- DDJJ covid-19

La empresa que resulte adjudicataria, deberá comunicarse con la Gerencia de Seguridad Higiene y Medio Ambiente, para el envío de la documentación al mail: **seguridadehigiene@casademoneda.gob.ar**, quien aprobara la misma de acuerdo a la tarea a desarrollar, como así también el ingreso.

Los residuos peligrosos que se generen deberán ser trasladados y tratados por la contratista de acuerdo a la legislación vigente y entregar a Casa de Moneda Argentina el certificado de disposición final correspondiente.

Los residuos que se generen por la actividad, deberán ser trasladados, ubicados y dispuestos por la contratista de acuerdo al procedimiento de Casa de Moneda Argentina.

9. Plazo de Ejecución

Será de 60 días, a partir de la recepción de la Orden de Compra y/o comunicación efectiva de adjudicación de la misma.

En forma previa a la iniciación de las actividades, el contratista presentará un Plan de Trabajo detallado indicando los tiempos dedicados a la ejecución de las distintas etapas de la obra, tomando en cuenta el mismo, para la pre adjudicación.

Casa de Moneda Argentina se reserva el derecho de modificar este orden como crea conveniente; considerando oportunamente la demora para el plazo de entrega de obra.

El contratista deberá contar con equipos independientes de trabajo, que aseguren la simultaneidad de tareas según el plan aprobado.

10 . Recepción provisional de la obra

La Recepción provisional de la obra se efectuará inmediatamente después de terminados y cumplimentados satisfactoriamente los trabajos y en perfecto funcionamiento de las instalaciones, labrando un Acta en presencia de la Contratista.

A los efectos de establecer el buen funcionamiento de todas las operaciones y su concordancia con las condiciones exigidas en este pliego, la Contratista realizará a su

costa las pruebas que indique la Inspección, proveyendo inclusive los instrumentos necesarios para las mismas.

11. Recepción definitiva de la obra

La Recepción Definitiva de la Obra se realizará al cabo del plazo de garantía y verificándose el buen estado y funcionamiento de las instalaciones. Se realizarán las pruebas necesarias, labrándose un Acta en presencia de la Contratista.

12. Representante del Contratista

El Contratista mantendrá en obra con carácter de permanente un Representante Técnico de demostrable solvencia técnica; que además de las funciones implícitas al cargo, cumpla las funciones de coordinador con la inspección y autorizado a recibir indicaciones por parte de la Inspección de Obra.

El representante técnico deberá poseer título de Ingeniero, Arquitecto o Maestro Mayor de Obras, a tal fin, se adjuntará, DNI, copia de título y matrícula.

El profesional deberá permanecer en la obra en el horario en el que se desarrollen las tareas y estará dispuesto cuando se requiera su presencia por razones operativas o de proyecto, siendo el único interlocutor válido y quien recibirá y enviara las ordenes de servicio.

13. Inspección Técnica de Obra

Casa de Moneda Argentina designará inspectores, que en cualquier momento tendrán derecho de acceso a los establecimientos del contratista y/o sub-contratista, para la verificación de los trabajos, a fin de que se ajusten a lo convenido.

El resultado satisfactorio de las inspecciones, no eximirá a la contratista de la plena responsabilidad de los resultados.

La relación Inspección de Obra - Empresa Contratista se realizará de la siguiente manera: a partir de la fecha estipulada como iniciación de obra hasta su finalización, se confeccionarán actas, donde se asentarán las irregularidades, cambios, y cualquier notificación perteneciente a la inspección de obra y a la contratista respectivamente.

De cada acta se realizarán dos copias firmadas por ambas partes, las cuales pasarán a integrar la carpeta de la Obra y serán incorporadas al expediente.

14. Alcance de la prestación

El contratista realizará toda tarea que no estando especificado sea necesario para garantizar la ejecución correcta de los trabajos y por ende una buena terminación, desde el punto de vista técnico y estético.

El Contratista deberá indicar oportunamente las tareas en cuestión a la Inspección de Obra y las mismas se asentarán mediante actas.

15. Limpieza de obra

La Adjudicataria será responsable del retiro de todos los residuos de obra provenientes de las tareas desarrolladas, fuera del predio de Casa de Moneda Argentina, cumpliendo con todas las reglamentaciones legales vigentes.

Folio 104 Gerencia de Compras S.E. CASA DE MONEDA

Folio 111 S.E. CASA DE MONEDA Gerencia de Compras

40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Folio 38 S.E. CASA DE MONEDA Gerencia de Compras

Todos los trabajos de limpieza serán por cuenta de la Adjudicataria, quién deberá proveer el personal, las herramientas, los enseres y los materiales que sean necesarios para una correcta ejecución de los mismos.
Todos los locales se limpiarán íntegramente siguiendo las precedentes instrucciones y las que en su oportunidad pudiera indicar la Inspección de Obra.
La limpieza de la obra se ejecutará permanentemente, con el objeto de mantener libre de materiales, excedentes y residuos que molesten la ejecución de los trabajos y comprometan la seguridad de los operarios o de las tareas.
Los lugares de trabajo, deberán quedar al finalizar cada jornada, en perfectas condiciones de orden e higiene.
Una vez terminadas las Obras, el Contratista realizará una limpieza de carácter general, que contemple las partes de sectores circundantes que fueran afectadas por las obras, incluyendo el retiro de todos los materiales, enseres, maquinarias u otros que hubieran sido utilizados en la obra.
Cualquier indicación de la Inspección de Obra respecto de los materiales, limpieza de los sectores, ordenamiento de la obra, arreglo de andamios y equipos, será cumplida de inmediato por el Contratista.

16. Conformidad de Pliego

Este pliego forma parte integral del contrato, cualquier alteración al mismo, deberá ser conformada por la Gerencia de Infraestructura, previo a la apertura de las ofertas.
El mismo deberá presentarse firmado junto con la oferta.

17. Certificación y conformidad de los trabajos

Los trabajos efectuados deberán ser comunicados, mediante certificado de obra por triplicado de la firma a la Gerencia de Infraestructura, posterior a la ejecución del servicio a los efectos de ser obtenida la conformidad técnica correspondiente de los trabajos realizados.

18. Garantía

Correrá durante el período de 5 (cinco) años a partir de la recepción de la obra, durante el cual el Contratista será responsable y se hará cargo de las reparaciones originales por defecto o desperfecto provenientes de la mala calidad y/o la ejecución deficiente de los trabajos u otros que origine su uso.

Eduardo Gallotti
Jefe de Área
Coordinación Operativa
Infraestructura
S.E. CASA DE MONEDA

S.E. CASA DE MONEDA Folio 105 Gerencia de Compras

S.E. CASA DE MONEDA Folio 1 Gerencia de Compras

S.E. CASA DE MONEDA Folio 38 Gerencia de Compras

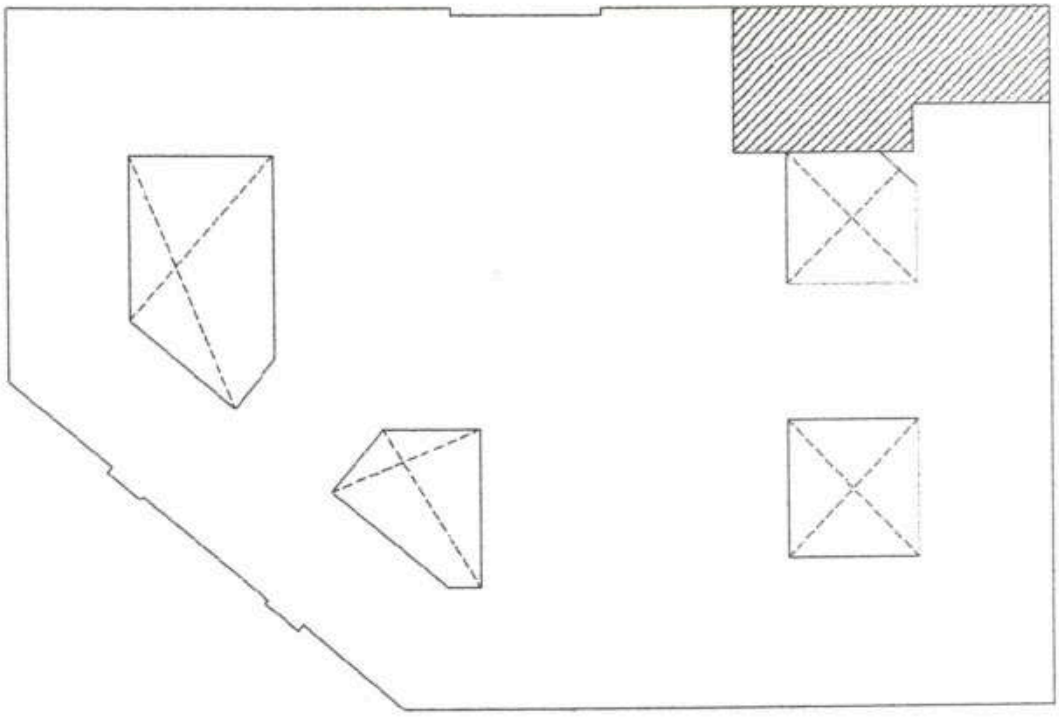

PLANTA SUBSUELO:

SECTOR AQUASAVE 624.80m^2

Edgardo Gallo
Jefe de Área
Coordinación Obras
Infraestructura
S.E. CASA DE MONEDA

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA			
CMA CASA DE MONEDA ARGENTINA	REACONDICIONAMIENTO PARA SECTOR AQUASAVE PLANTA RETIRO		
	PRIMER SUBSUELO - SECTOR PRODUCTIVO ÁREA A INTERVENIR		
	fecha: 16-0223	escala: 1:1000	Nº de plano R-AQS-PG

CROQUIS UBICACIÓN 1er SUBSUELO

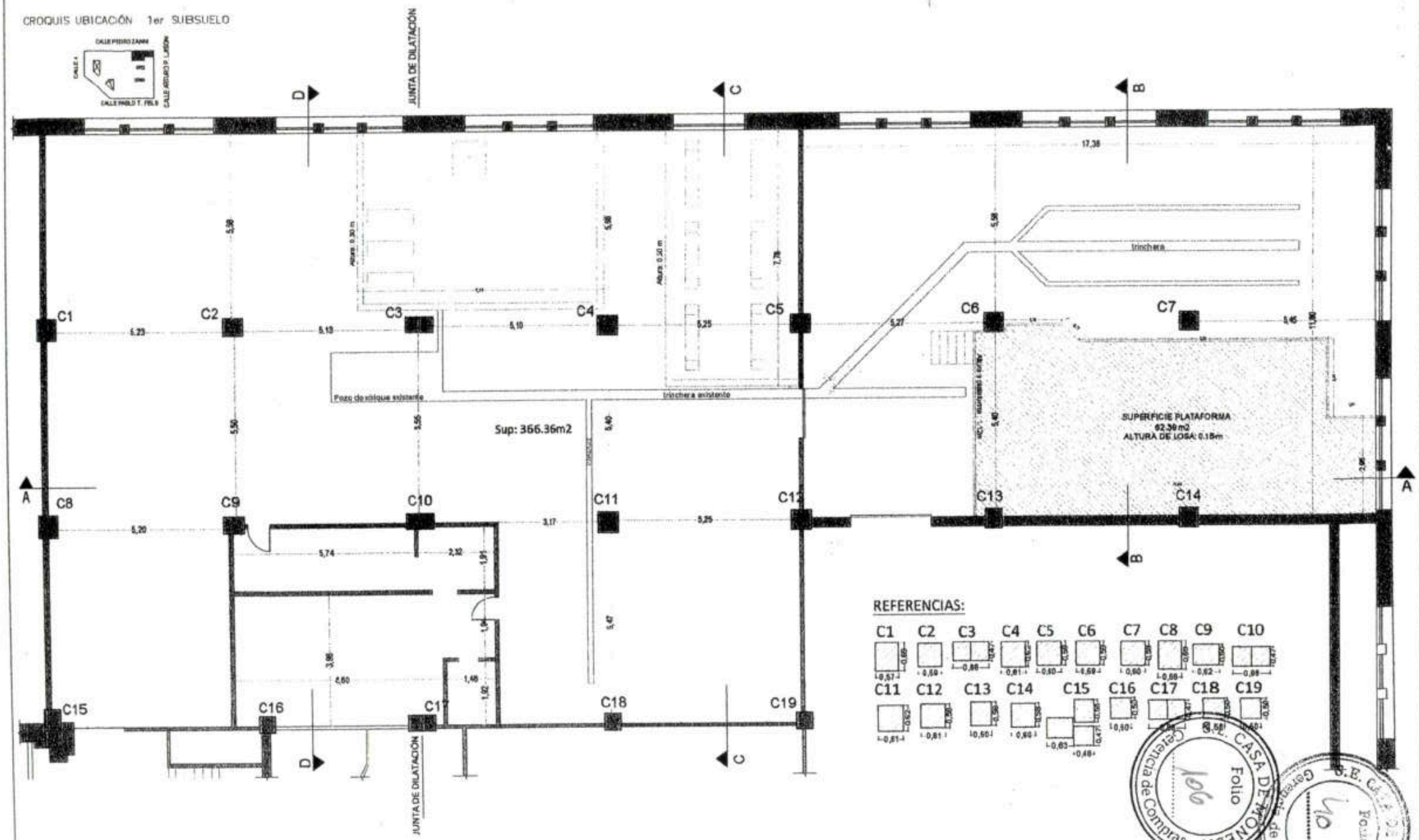

REFERENCIAS:

Eduardo Galotti
Jefe de Área
Coordinación Operativa
Infraestructura

S.E. CASA DE MONEDA
Gerencia de Compras
Folio 106

S.E. CASA DE MONEDA
Gerencia de Compras
Folio 110

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

CMA
CASA DE MONEDA ARGENTINA

REACONDICIONAMIENTO PARA SECTOR AQUASAVE-PLANTA RETIRO

SECTOR AQUASAVE (SECTOR J)
EXISTENTE

fecha:	escala:	Nº de plano:
16-02-23	1:150	RAQS-ARQ-01

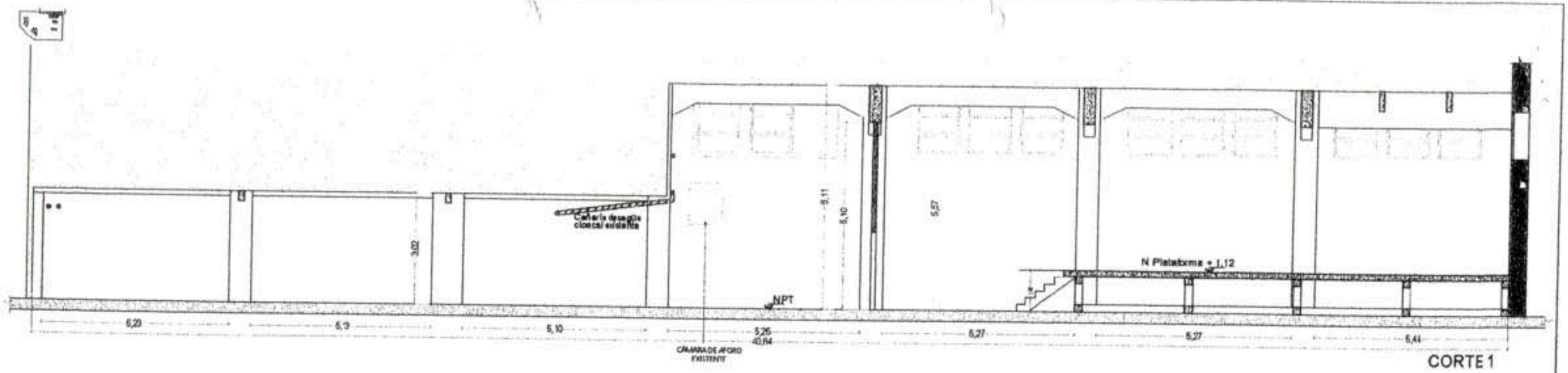

CORTE 1

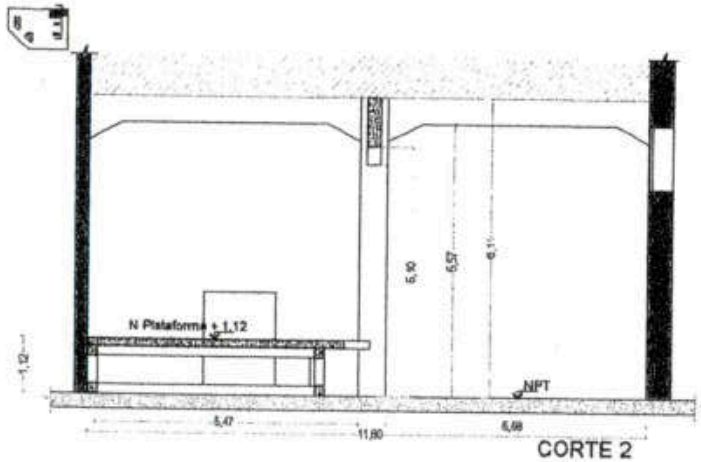

CORTE 2

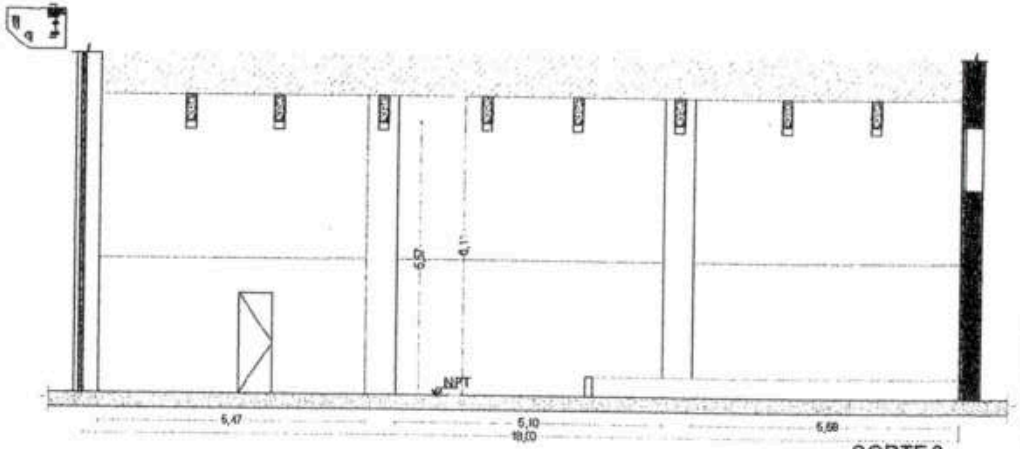

CORTE 3

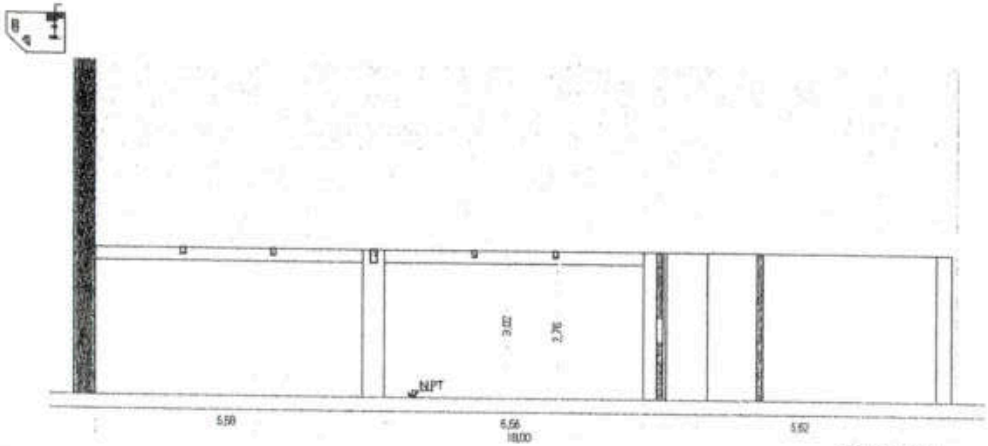

CORTE 4

Eduardo Galloti
Jefe de Área
Coordinación Operativa
Infraestructura
S.E. CASA DE MONEDA

S.E. CASA DE MONEDA Gerencia de Compras Folio 101

S.E. CASA DE MONEDA Gerencia de Compras Folio 94

S.E. CASA DE MONEDA Gerencia de Compras Folio 95

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA			
CMA CASA DE MONEDA ARGENTINA	REACONDICIONAMIENTO PARA SECTOR AQUASAVE-PLANTA RETIRO		
	SECTOR AQUASAVE (SECTOR) EXISTENTE		
	fecha: 16-02-23	escala: 1:150	Nº dibujo: R-105-ARQ-02

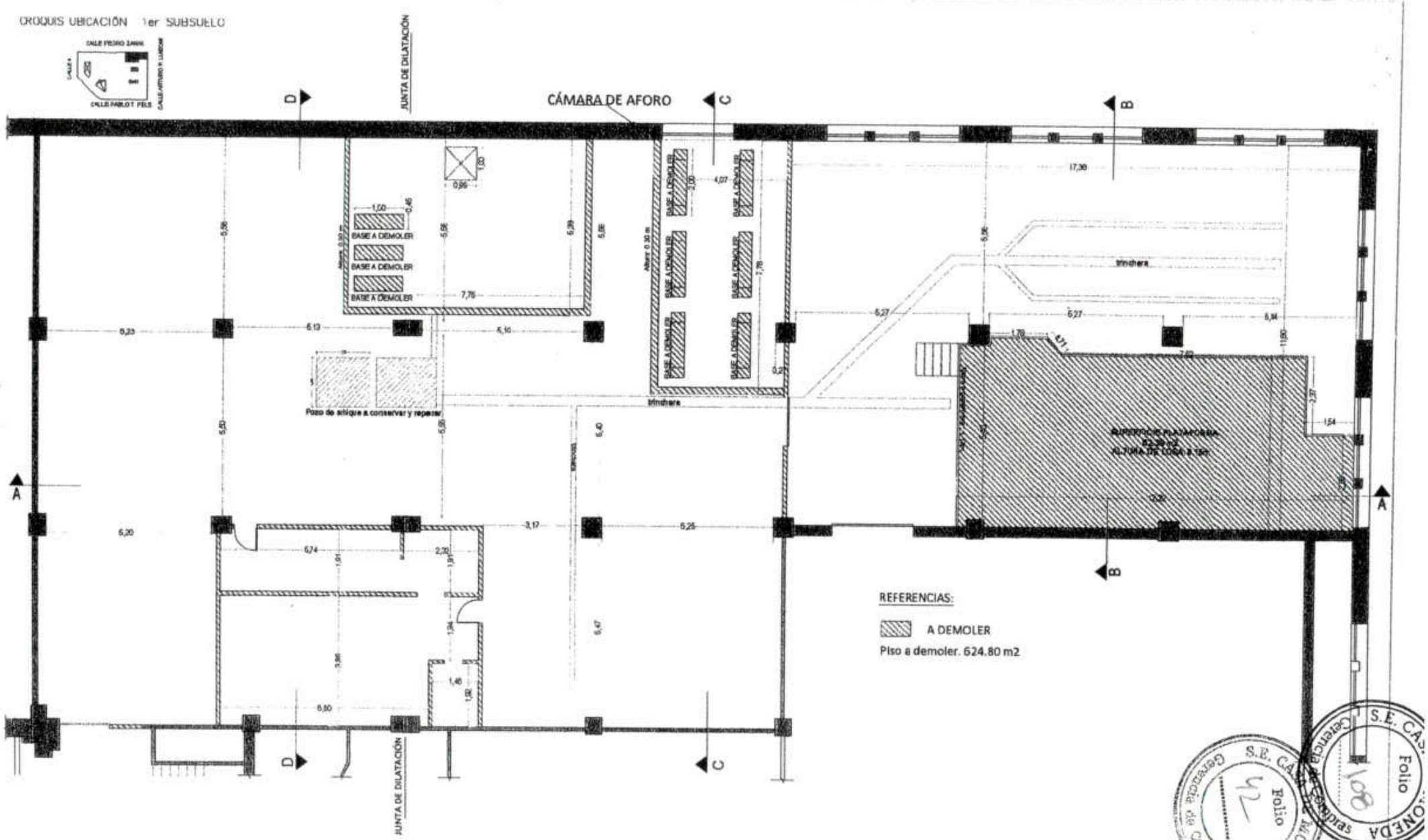

Edgardo Calloni
Jefe de Área
Coordinación Operativa
Infraestructura
S.E. CASA DE MONEDA

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

REACONDICIONAMIENTO PARA SECTOR AQUASAVE-PLANTA RETIRO

SECTOR AQUASAVE (SECTOR 1)

DEMOLICIÓN

CMA

fecha escala

S.E. CASA DE MONEDA Gerencia de Compras Folio 42

S.E. CASA DE MONEDA Gerencia de Compras Folio 108

S.E. CASA DE MONEDA Folio 16

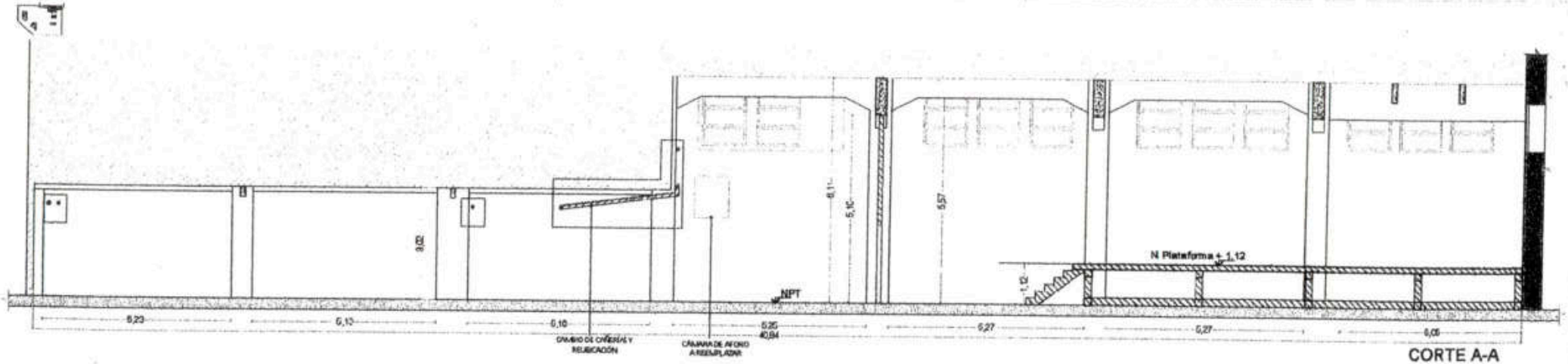

CORTE A-A

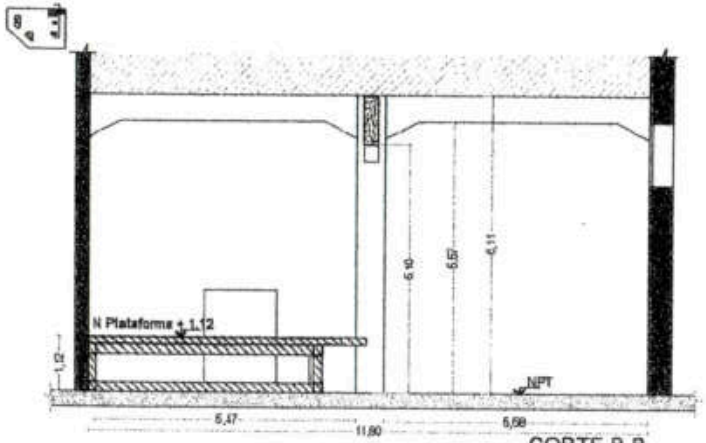

CORTE B-B

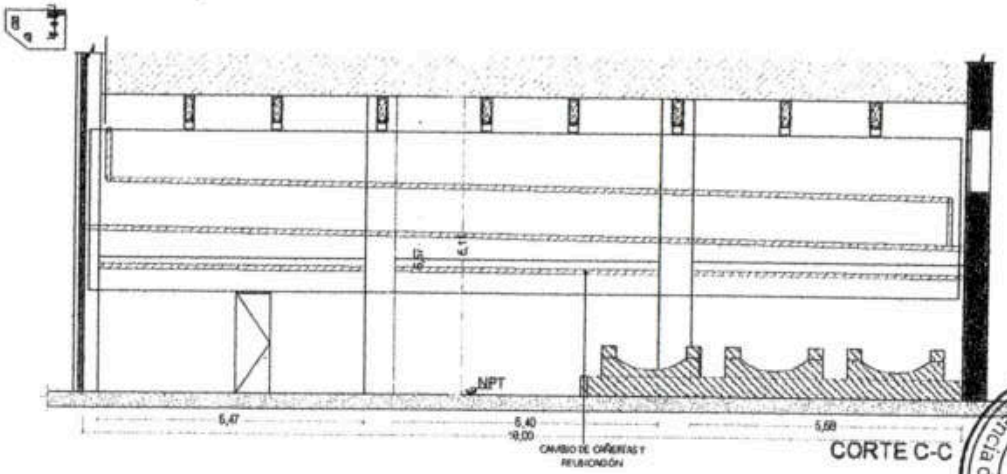

CORTE C-C

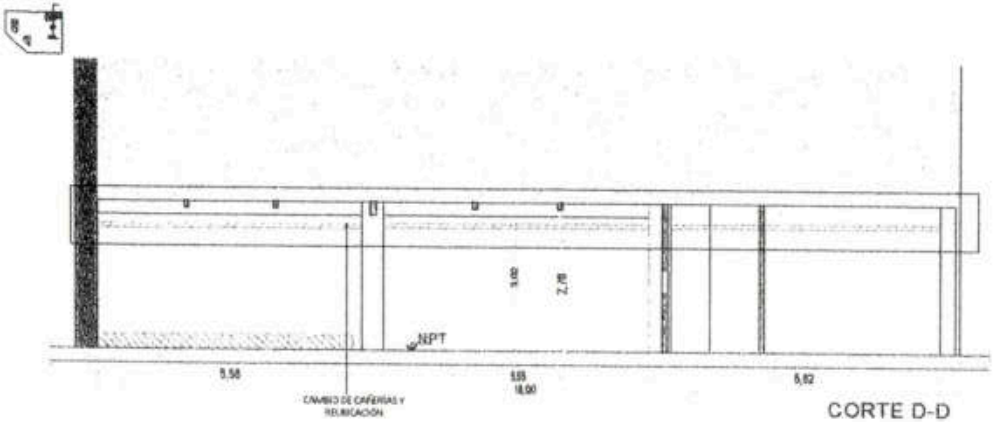

CORTE D-D

REFERENCIAS:

- A DEMOLER
- CAÑERÍAS EXISTENTES A REEMPLAZAR

S.E. CASA DE MONEDA
Gerencia de Compras
Folio 109

S.E. CASA DE MONEDA
Folio 13

S.E. CASA DE MONEDA
Folio 12

Hildegardo Gallola
Jefe de Área
Coordinación Operativa

CMA

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

REACONDICIONAMIENTO PARA SECTOR AQUASAVE-PLANTA RETIRO

SECTOR AQUASAVE (SECTOR J)

DEMOLICIÓN

fecha: escala: N° de plano:

CROQUIS UBICACIÓN 1er SUBSUELO

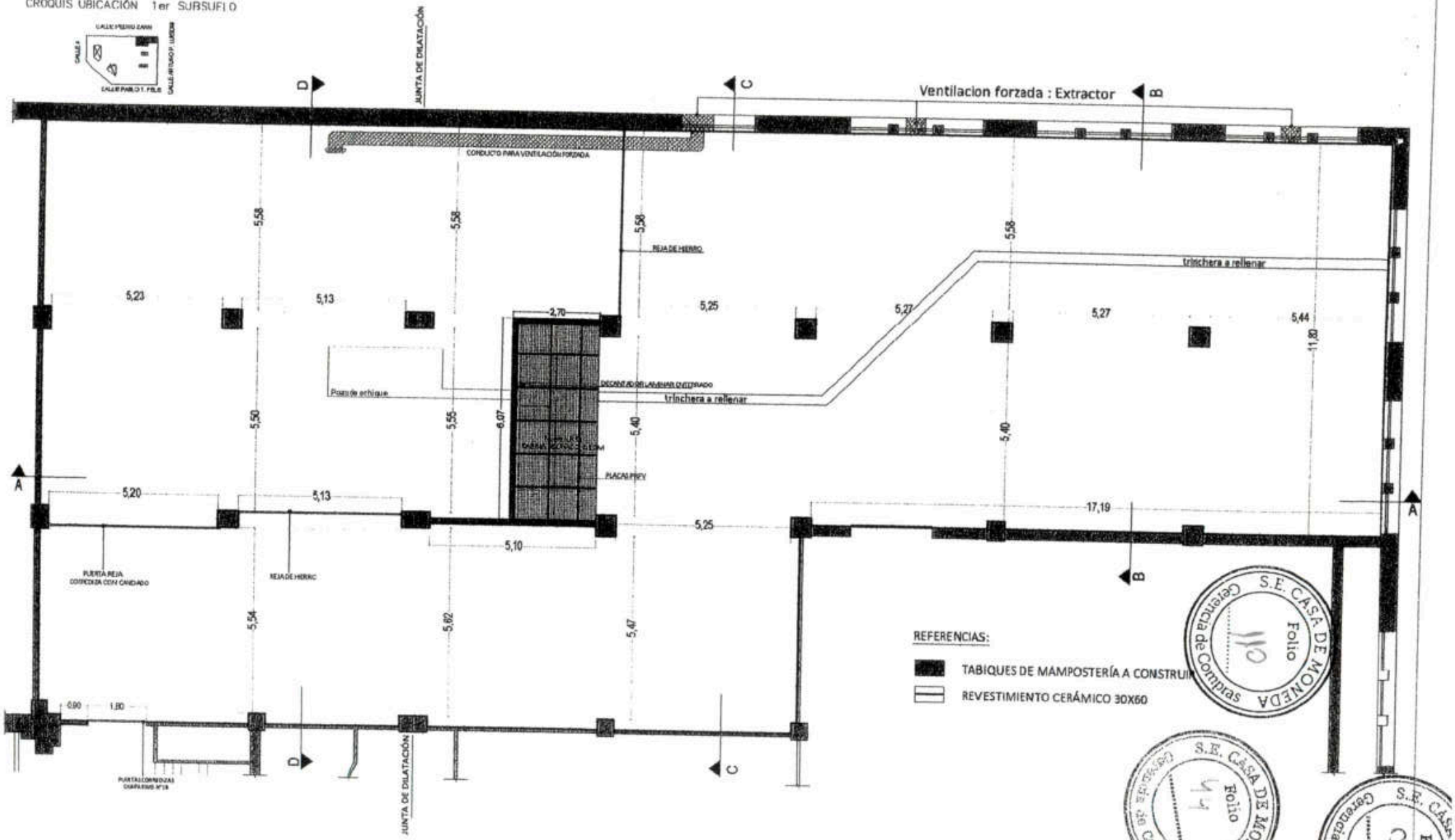

S.E. CASA DE MONEDA Gerencia de Compras Folio 110

S.E. CASA DE MONEDA Gerencia de Compras Folio 44

S.E. CASA DE MONEDA Gerencia de Compras Folio 20

Eduardo García
Jefe Sector
Coordinación de Obras
Infraestructura
S.E. Casa de Moneda

CMA

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

REACONDICIONAMIENTO PARA SECTOR AQUASAVE-PLANTA RETIRO

SECTOR AQUASAVE (SECTOR J)

PROYECTADO

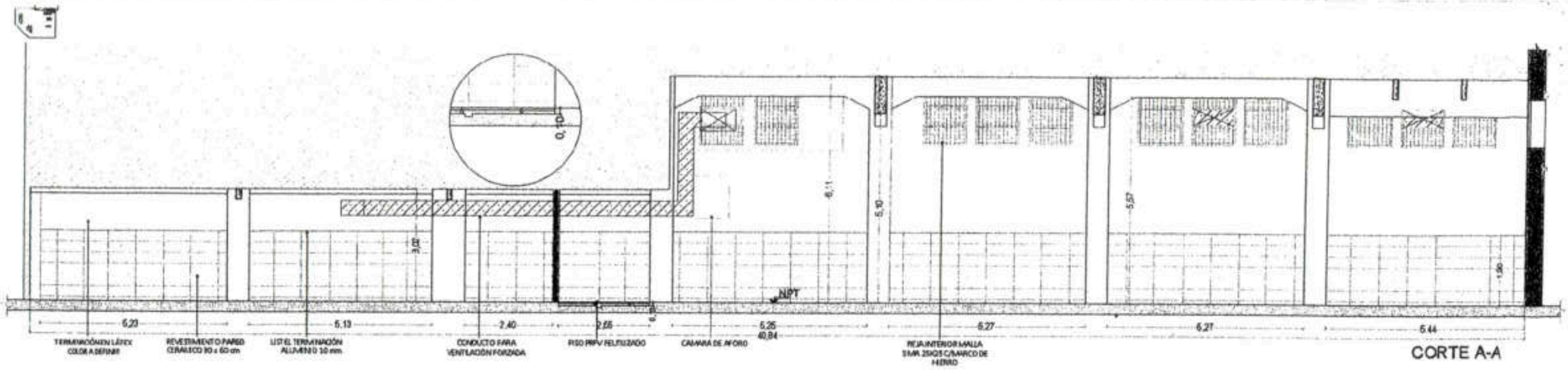

CORTE A-A

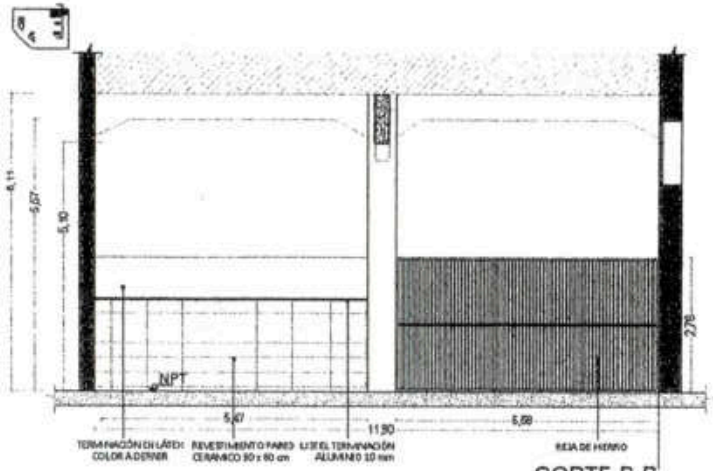

CORTE B-B

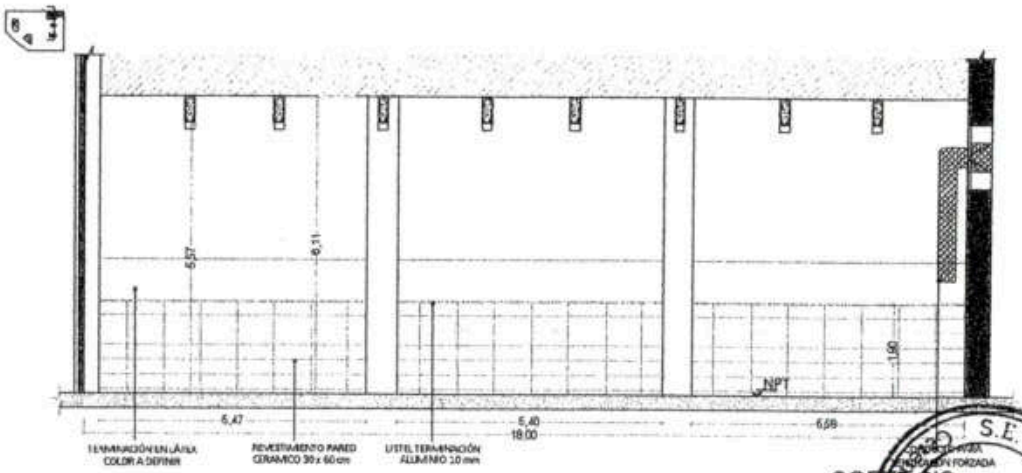

CORTE C-C

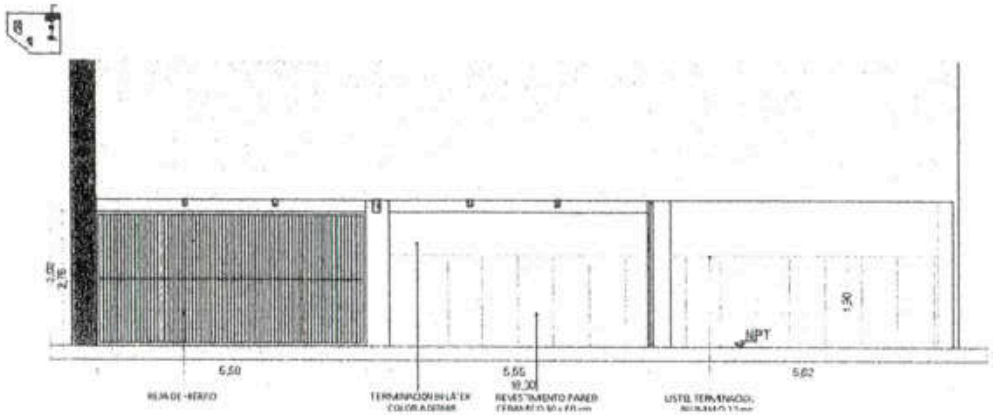

REFERENCIAS:

TABIQUES DE MAMPOSTERÍA A CONSTRUIR

REVESTIMIENTO CERÁMICO 30X60

S.E. CASA DE MONEDA Gerencia de Compras Folio 111

S.E. CASA DE MONEDA Gerencia de Compras Folio 45

S.E. CASA DE MONEDA Gerencia de Compras Folio 21

Eduardo Orfali
Coordinación Operativa

CMA

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

REACONDICIONAMIENTO PARA SECTOR AQUASAVE-PLANTA RETIRO

SECTOR AQUASAVE (SECTOR J)

PROYECTADO

CROQUIS UBICACIÓN 1er SUBSUELO

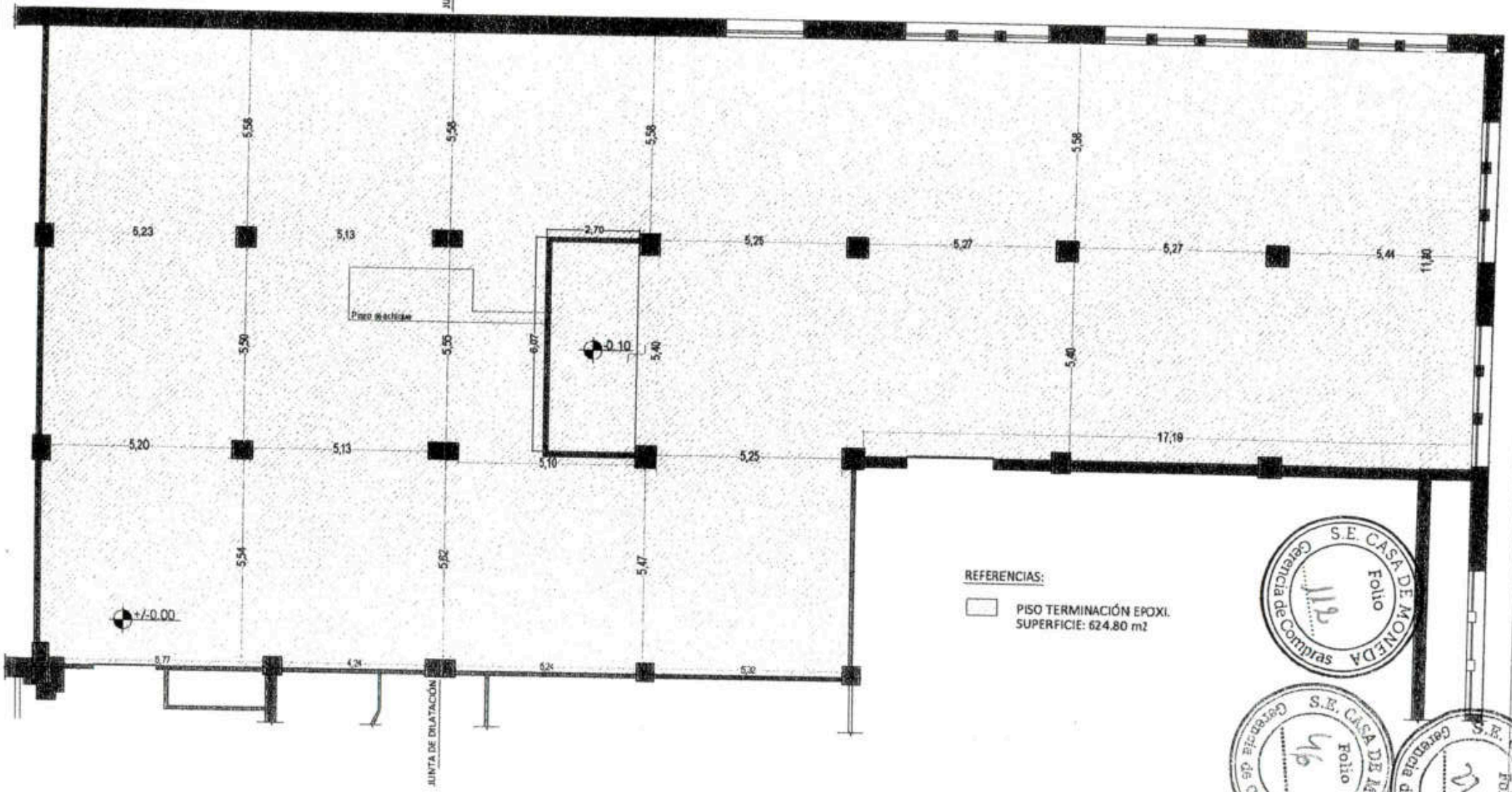

REFERENCIAS:

PISO TERMINACIÓN EPOXI.
SUPERFICIE: 624.80 m2

S.E. CASA DE MONEDA Gerencia de Compras Folio 112

S.E. CASA DE MONEDA Gerencia de Compras Folio 46

S.E. CASA DE MONEDA Gerencia de Compras Folio 72

Eduardo [illegible]
Jefe de Área
Coordinación de Compras
Infraestructura
S.E. Casa de Moneda

CMA

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

REACONDICIONAMIENTO PARA SECTOR AQUASAVE-PLANTA RETIRO

SECTOR AQUASAVE (SECTOR J)-PROYECTADO
SOLADOS

fecha

CROQUIS UBICACIÓN 1er SUBSUELO

JUNTA DE DILATACIÓN

JUNTA DE DILATACIÓN

REFERENCIAS:

BOCA DE ILUMINACIÓN

S.E. CASA DE MONEDA Gerencia de Compras Folio 119

S.E. CASA DE MONEDA Folio 67

S.E. CASA DE MONEDA Gerencia de Compras Folio 23

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

REACONDICIONAMIENTO PARA SECTOR AQUASAVE-PLANTA RETIRO

SECTOR AQUASAVE (SECTOR J)-PROYECTADO

ILUMINACIÓN

PLANTA

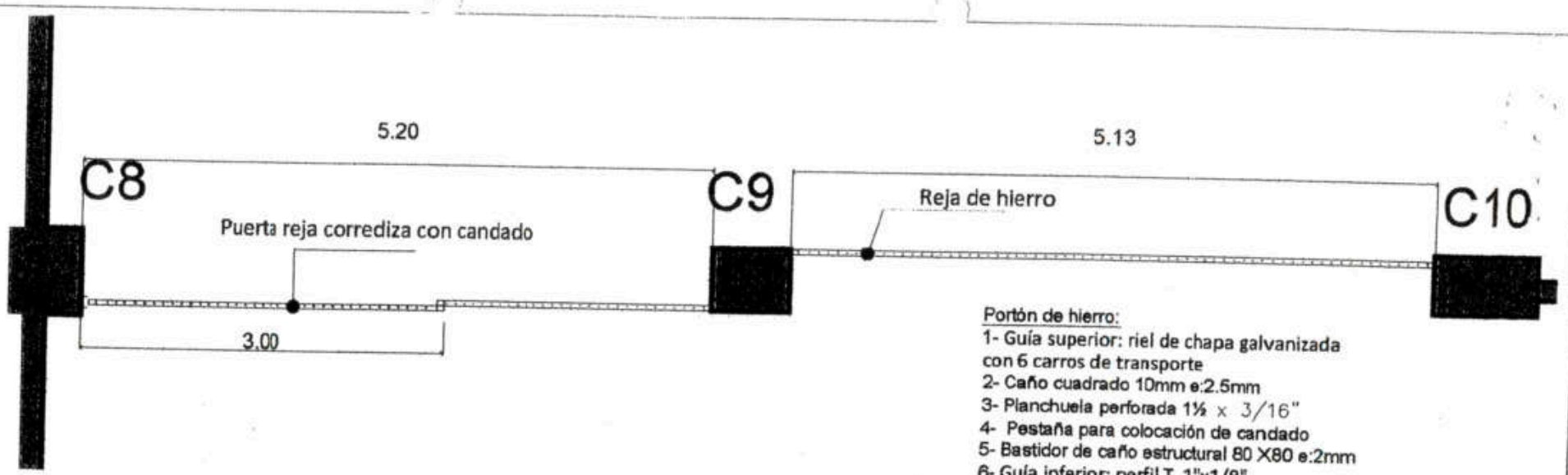

Portón de hierro:
1- Guía superior: riel de chapa galvanizada con 6 carros de transporte
2- Caño cuadrado 10mm e:2.5mm
3- Planchuela perforada 1½ x 3/16"
4- Pestaña para colocación de candado
5- Bastidor de caño estructural 80 X80 e:2mm
6- Guía inferior: perfil T 1"x1/8"
7- Tope: perfil U de chapa galvanizada

NOTA: Se deberá dar dos manos de pintura antioxidante y terminación color negro mate

CORTE

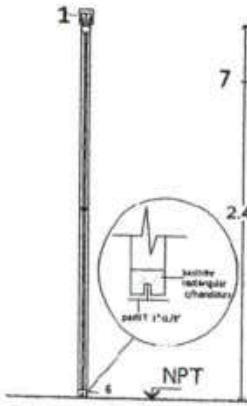

VISTA

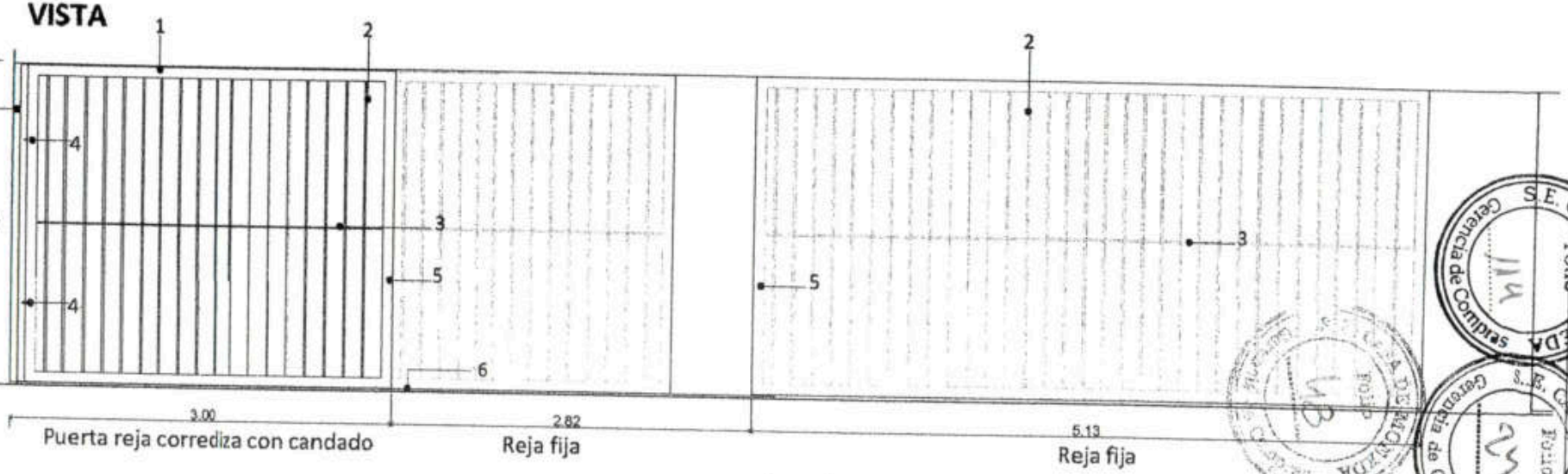

Edgardo Galloti
Jefe de Área
Coordinación de Obras

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
CMA	REACONDICIONAMIENTO PARA SECTOR AQUASAVE-PLANTA RETIRO
	SECTOR AQUASAVE (SECTOR J)- DETALLE REJA

S.E. CASA DE MONEDA Gerencia de Compras Folio 114

S.E. CASA DE MONEDA Gerencia de Compras Folio 23

CASA DE MONEDA ARGENTINA

CLAUSULAS PARTICULARES

Licitación Pública Nº 692

Expediente Nº 33046

Objeto: REACONDICIONAMIENTO SECTOR AQUASAVE

Presentación de ofertas: Las ofertas deberán presentarse en Mesa de Entradas en sobre cerrado, detallando solamente el Nº de Expediente y Fecha de Apertura, antes de la fecha y hora indicada para la apertura.

Se recomienda que el sobre con la oferta sea presentado con 24 hs. de antelación a la fecha de apertura, el cual permanecerá cerrado hasta el Acto de la Apertura, pudiendo el oferente presenciar la misma.

Apertura: el acto de apertura se celebrará el día 15 de junio de 2023 a las 12:00 Hs.

Cronograma:

	Inicio	Fin	Hora	Lugar
Consultas	Hasta 3 (tres) días antes de la apertura		9:30 a 17:00	Área de Compras
Presentación de Ofertas	Hasta el momento de la apertura		12:00	Área de Compras Nacionales
Apertura	15/06/2023	15/06/2023	12:00	Sala de aperturas Área de Compras

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085
(C 1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

TEL: (0541) 5776 – 3400 y líneas rotativas
TEL-FAX: (0541) 5776 - 3400
cmcompras@casademoneda.gob.ar
www.casademoneda.gob.ar

Mantenimiento de la Oferta: las ofertas tendrán validez por el término de sesenta (60) días corridos, contados a partir de la fecha del Acto de Apertura, de acuerdo a lo establecido en el punto 4 de las Clausulas Generales.

Garantías

Las garantías a consignar para la presente licitación son las siguientes:

Garantía de mantenimiento de oferta: El oferente deberá constituir una Garantía por un importe no inferior al 5% (cinco por ciento) del monto total cotizado debiendo acompañar la misma en su propuesta. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

Garantía de adjudicación: El adjudicatario deberá constituir dentro de los 10 (diez) días subsiguientes a la notificación de la adjudicación una garantía por un importe total del 15% (quince por ciento) del monto total adjudicado. En caso de firma del exterior el plazo para la presentación de la garantía se extiende a 10 (diez) días de recibida la orden de compra.

Plazo de Inicio: Inmediato a la firma del acta de inicio de obra que se suscribirá entre las partes
Plazo de ejecución: De acuerdo al punto 9 de las especificaciones técnicas, SESENTA (60) DIAS
Lugar de Entrega: Planta Retiro Sito en Pedro Zanni 370 Capital Federal de 09,30 a 18 hs. Casa de Moneda

Criterio de evaluación y selección de ofertas: la adjudicación deberá realizarse a favor de la oferta más conveniente para la S.E.C.M., teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta

CASA DE MONEDA ARGENTINA

Foja N°

ANEXO N° I

MODELO DE CARTA DE PRESENTACION

Buenos Aires, ...

Señores

S.E. CASA DE MONEDA

Av. Antártida Argentina 2085

Buenos Aires

República Argentina

La Empresa. . . . . en adelante el Oferente, representada legalmente por el Señor . . . . . presenta su oferta de conformidad con lo establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES denominado REACONDICIONAMIENTO SECTOR AQUASAVE que es objeto de la Licitación Pública N° 692 .

El Oferente declara expresamente que:

La oferta se ajusta íntegramente a los documentos de la contratación y que la presentación no está impedida o afectada por ninguna de las incompatibilidades que allí se establecen.

Que no tiene relación de dependencia ni vinculación directa o indirecta con S.E.C.M., ni con el Estado Nacional, ni con sus directivos o funcionarios.

Que la Oferta es válida y permanecerá vigente por el lapso y en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Declara que la presentación de la oferta significa el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas establecidas en el pliego (Especificaciones Técnicas; Cláusulas Generales; Cláusulas Particulares y Anexos).

Que renuncia a cualquier reclamación o indemnización en caso de error en la interpretación de los Pliegos de Bases y Condiciones y demás documentos aplicables al presente

CASA DE MONEDA ARGENTINA

llamado. S.E.C.M. no será responsable por cualquier error u omisión en la preparación de esta oferta.

Declara la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada, y autoriza mediante la presente, a que cualquier persona física o jurídica suministre a S.E.C.M. toda la información que se considere necesaria para verificar la documentación que se presenta.

Que se compromete a proporcionar cualquier información adicional que le fuera requerida o aclaraciones sobre la documentación presentada y en caso de no hacerlo será motivo suficiente para eliminar su oferta.

Que en el caso de resultar adjudicatario, se compromete a presentar la garantía de cumplimiento del Contrato, así como también a suscribir la Orden de Compra dentro del plazo fijado por S.E. C.M.

Que en el caso de que no mantuviera la oferta por el plazo indicado, que no presentase la garantía de cumplimiento del contrato a satisfacción de esta Sociedad, o que no suscribiese la Orden de Compra dentro del plazo fijado por S.E.C.M., se perderá la garantía de oferta.

Atentamente

Firma del Representante Legal .....

Nombre y Sello de la Empresa .....

Domicilio legal / especial .....

Correo electrónico .....

Teléfono .....

CASA DE MONEDA ARGENTINA

ANEXO N° II

ASPECTOS LEGALES

A los efectos de acreditar su capacidad legal, el oferente deberá presentar:

a- Estatuto o Contrato Social, con todas las modificaciones, si las hubiere vigentes, y constancias de sus respectivas inscripciones en los Registros Públicos correspondientes.

b- Acta de Asamblea y/o Acta de Directorio con la distribución de los cargos vigentes al momento de realizar la oferta o Acta de socios donde conste la designación de los socios gerentes vigentes.

c- En caso de ser una empresa unipersonal deberá acompañar copia del D.N.I. del titular y copia de la constancia de Inscripción a Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.

d- Poder especial y/o General, otorgado ante Escribano Público, por el que se designa, a uno o más representantes con facultades amplias y suficientes para representar al oferente sin limitación alguna, y para obligar a los mandantes durante el proceso licitatorio, en el supuesto que la persona designada no fuere el representante legal de la oferente.
Si se tratare del representante legal, bastará que el documento social que contenga, de manera expresa, las facultades requeridas anteriormente.

NOTA: Toda la documentación solicitada en los ítems anteriores, con excepción del ítem c, deberá estar certificada por Escribano Público; indicando el notario que interviene de manera expresa, libro, folio, numero de acta y demás circunstancias identificatorias del documento original cuya copia certifica.

e- A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones los oferentes deberán constituir domicilio legal y especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina o en la

CASA DE MONEDA ARGENTINA

Provincia de Buenos Aires, indicando número de teléfono/fax y dirección de e-mail, y quedarán sometidos a los TRIBUNALES FEDERALES con asiento en esta ciudad.

f- Para el supuesto de Sociedades constituidas en el extranjero:

- Acreditar la existencia de la sociedad con arreglo a las leyes de su país.
- Fijar un domicilio en la República Argentina donde le serán válidas todas las notificaciones judiciales y/o extrajudiciales.
- Designación de uno o más representantes con facultades amplias y suficientes para representar al oferente sin limitación alguna, y para obligar a los mandantes durante el proceso licitatorio, en el supuesto en que la persona designada no fuera el representante legal del oferente.
- Si se tratare del representante legal, bastará que el acta de directorio contenga, de manera expresa, las facultades requeridas anteriormente.

NOTA: Toda la documentación, procedente del extranjero, destinada a acreditar requisitos establecidos en este pliego, debe estar apostillada de acuerdo a la normas de la Convención de la Haya. En caso de que provengan de un país que no la hubiese suscripto, deberá respetar la reglamentación de la República Argentina en materia consular.

g- Para el supuesto de Uniones Transitorias de Empresas:

- Constitución o Compromiso U.T.E., su objeto y la constancia de su respectiva inscripción registral o constancia de iniciación del trámite respectivo.
- Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran e identificación de las personas físicas que integran cada empresa.
- Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

<u>Se entenderá cumplida la obligación de acompañar la documentación del Anexo II si la misma hubiese sido debidamente presentada con anterioridad; siempre y cuando se encontrare vigente y actualizada en caso de corresponder.</u>

CASA DE MONEDA ARGENTINA

ANEXO N° III

ASPECTOS ECONÓMICO – FINANCIEROS

A los efectos de acreditar su capacidad económica financiera el oferente deberá presentar:

a) Estados Contables de los dos (2) últimos ejercicios anuales con dictamen del profesional en Ciencias Económicas con certificación de firma por el Consejo Profesional, y copia certificada del Acta de Asamblea aprobatoria de dichos estados.

ASPECTOS PREVISIONALES

Deberán presentar:

a) Comprobante de pago de los últimos tres (3) meses de aportes previsionales (F-931) de AFIP, Cooperativas Monotributo (F910 o F996) de AFIP.

PARA LAS EMPRESAS DEL EXTERIOR:

A los efectos de acreditar su capacidad económica financiera el oferente deberá presentar, de acuerdo a las leyes de su país:

a) Documentación relativa a los dos últimos ejercicios económicos.

Se entenderá cumplida la obligación de acompañar la documentación del Anexo III siempre que la misma haya sido presentada y cuya fecha de presentación no supere el año a partir de la fecha de apertura del presente llamado.

CASA DE MONEDA ARGENTINA

Foja N°

ANEXO N° IV

ASPECTOS TÉCNICOS

A los efectos de acreditar su capacidad técnica el oferente deberá presentar:

a) Nómina de las empresas a las que provean productos/servicios similares al solicitado en la presente, nombre y datos de las mismas y cualquier otro dato considerado importante para la mejor evaluación de la capacidad técnica de la empresa, adjuntando Certificados de satisfacción. (ver MODELO ADJUNTO).

b) Declaración Jurada de habilidad para contratar con el Estado Nacional.

c) Declaración Jurada de todos los juicios que mantengan con el Estado Argentino ó particulares (en caso de ser parte en algún un juicio se debe mencionar: carátula, número de expediente, juzgado y secretaría).

d) En caso de poseerlo podrán presentar copia del Certificado de Norma de Calidad ISO, igual o superior al N° 9000 o en su defecto documentación que acredite que la empresa se encuentra oficialmente en proceso de Certificación de esta Norma en relación con el proceso de producción del producto y/o servicio de que se trata.

ANEXO N° 4 - MODELO REFERENCIAS COMERCIALES

	EMPRESA/ ORGANISMO CONTRATANTE	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO/ PRODUCTO	DURACIÓN /CANTIDAD	FECHA	OBSERVACIONES	CONTACTO
1						
2						
3						
4						
5						
6						

CASA DE MONEDA ARGENTINA

OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA CUYO PERSONAL PRESTE SERVICIOS EN EL AMBITO DE CASA DE MONEDA:

1. La adjudicataria deberá afectar el personal necesario y suficiente para un correcto y normal desarrollo de los servicios, debiendo éstos poseer buena presencia, y ser idóneos en las tareas que se le asignen.

2. Deberá proporcionar antes del inicio de su actividad una nómina de la dotación, detallando tipo y número del documento de identidad, fecha de nacimiento y domicilio, la que deberá ser actualizada con suficiente anticipación en caso de reemplazos y/o ampliaciones.

3. IMPORTANTE: Ante requerimiento de SECM, deberá presentar el Certificado de Reincidencia y/o de Antecedentes Penales, expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, actualizado a la fecha de comienzo de la prestación, de todo el personal que prestará servicios en SECM, como así también, de aquéllas personas que se efectuaren posibles reemplazos. Si requeridos los Certificados, no fueren presentados, SECM quedará facultada a impedir el ingreso del personal de la contratada.

Esta limitación no eximirá a la adjudicataria de la responsabilidad del cumplimiento del servicio contratado.

La adjudicataria procederá al inmediato relevo de aquellos agentes que no reúnan las condiciones exigidas, o bien que, por cualquier motivo incurriera en faltas, a juicio de Casa de Moneda y a su sola indicación. Aún en el caso de que, como consecuencia directa o indirecta de este relevo, la adjudicataria se viera obligada a indemnizar por despido o cualquier otro concepto al referido personal, Casa de Moneda no responderá ni estará obligado a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, efectuado por aquélla.

Queda entendido, no obstante, que el consentimiento para la actuación de su personal no libera a la adjudicataria de ninguna de sus responsabilidades contractuales.

OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA CON SU PERSONAL:

CASA DE MONEDA ARGENTINA

La firma adjudicataria estará obligada al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes y las que se dicten en el futuro en materia previsional, laboral, de riesgos de trabajo y de seguridad social.

A esos efectos, la adjudicataria estará obligada a presentar junto con cada factura las constancias del cumplimiento mensual de las obligaciones laborales, previsionales e impositivas que se deriven del contrato, la que deberá estar acompañada de las copias de las boletas de depósito y la nómina y monto percibido en el mes que se declara del personal que cumple tareas en Casa de Moneda

En caso de no cumplirse tales requisitos, esta CECA se reserva el derecho de retener la totalidad de los importes que sean debidos con motivo del contrato hasta tanto sea presentada la documentación antes indicada.
El incumplimiento reiterado de la presentación de la documentación requerida dará lugar a la rescisión del contrato, sin perjuicio de denunciar ante los organismos de contralor pertinentes las anomalías registradas, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27430.

CERTIFICADO DE COBERTURA:
La adjudicataria presentará, en forma mensual y durante la extensión del contrato y/o ampliaciones, el Certificado de Cobertura emitido por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) que tiene contratada para su personal en relación de dependencia o, en su defecto, el pago mensual de la Póliza de Accidentes Personales para el personal que reviste en otra modalidad de prestación.
Deberá informar de igual modo, el procedimiento a seguir en caso de accidente de trabajo de su personal.
La Gerencia usuaria no podrá librar el Acta de Iniciación sin la constancia de cumplimiento, por parte de la adjudicataria, de la documentación

CASA DE MONEDA ARGENTINA

IDENTIFICACION DEL PERSONAL:

Toda persona que desarrolle tareas dentro de la CECA deberá contar con una credencial a la vista que lo identifique a él, a la empresa para quién trabaja y a la Aseguradora de Riesgo de Trabajo a la que está afiliado. Por otra parte, deberá portar su documento personal de identidad en todo momento. El uniforme de trabajo será de utilización obligatoria, en caso de corresponder.

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL:

Todo personal deberá contar y utilizar los elementos de protección personal esta actividad requiere de acuerdo a la normativa que la rija. Se deberá llevar un registro de la entrega de estos elementos, como asimismo de las herramientas que vayan a utilizar e ingresar a la CASA.

ORDEN Y LIMPIEZA:

Los materiales de desecho de cualquier tipo que se generen como resultado del servicio que se preste, deberán ser retirados de inmediato por el generador y dispuestos de acuerdo a su procedencia teniendo en cuenta las reglamentaciones vigentes en la materia. En caso de residuos peligrosos se deberá entregar a Casa de Moneda el certificado de destrucción y/o tratamiento de los mismos.

Queda expresamente prohibida la dispersión de elementos, mercaderías, materiales, utensilios, herramientas y objetos que interfieran el paso u obstaculicen el libre tránsito.

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

El adjudicatario deberá suscribir el Anexo Declaración Jurada de Indemnidad.

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con esta Casa de Moneda, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución que se agrega como Anexo

CASA DE MONEDA ARGENTINA

RESPONSABLE DE HIGIENE Y SEGURIDAD:

Toda empresa adjudicataria de un servicio cuyo personal desarrolle tareas dentro de esta SECM debe designar un Responsable en Higiene y Seguridad.

El mismo deberá ser un profesional con especialización en la materia, presentado mediante una notificación formal de la empresa contratista.

El mismo tiene como misión, antes de la iniciación de las tareas, planificar e implementar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad e Higiene, así como las normas internas de la SECM.

La empresa contratista deberá, antes del inicio de las tareas, presentar ante CMSE el plan de seguridad vigente y actualizado.

Toda la documentación deberá ser entregada al Área de Seguridad e Higiene.

La SECM podrá solicitar, de acuerdo al riesgo, la asistencia por mayor tiempo del profesional.

A todos los efectos del presente, el teléfono de contacto de la Gerencia de Seguridad es 5776-3450 y del Área de Seguridad e Higiene es 5776-3474

CASA DE MONEDA ARGENTINA

Foja N°

ANEXO DECLARACIÓN JURADA DE INDEMNIDAD

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese SECM, no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma.....en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que SECM debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma .....designe en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma.....compromete a reembolsar los importes abonados por SECM.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, SECM deberá notificar fehacientemente a la firma .....dentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- Empresa:
- Domicilio:
- Titular o apoderado:
- Firma:

CASA DE MONEDA ARGENTINA

Foja N°

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por Casa de Moneda o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, sin el expreso consentimiento de Casa de Moneda, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

CASA DE MONEDA ARGENTINA

CLÁUSULAS GENERALES.

No será necesario firmar ni acompañar las presentes Cláusulas Generales. La presentación de la oferta implica la aceptación total y la absoluta conformidad con el contenido del pliego.

Plazos	Se contarán en días hábiles administrativos, salvo en los casos en que se aclare expresamente lo contrario. Cuando se fije en semanas se contarán por períodos de 7 días corridos. Cuando se fije en meses o años, será conforme lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación.
Oferente o Proponente	Persona humana o jurídica que presenta su oferta en un procedimiento de selección iniciado por SECM.
SECM	Sociedad del Estado Casa de Moneda

1. Normativa aplicable – Orden de prelación:

Todos los documentos que integran la contratación serán considerados como recíprocamente explicativos, según corresponda.

En caso de existir discrepancias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

a) El Reglamento de Contrataciones de SECM.
b) El Pliego de Bases y Condiciones Generales.
c) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
d) Las Circulares Con Consulta y/o Sin Consulta.
e) La Oferta y las Muestras que se hubieren acompañado.
f) La Adjudicación.
g) La Orden de Compra o Contrato.

La presente contratación se encontrará alcanzada por las previsiones de la Ley Nacional N° 27.437 "LEY DE COMPRE ARGENTINO Y DESARROLLO DE PROVEEDORES", y su normativa complementaria y/o modificatoria", en los casos previstos en el artículo 2 de la citada norma.

2. Requisitos para ser Proveedor:

Podrán contratar con SECM todas las personas humanas o jurídicas con capacidad para obligarse, que acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional.

No podrán contratar con SECM ni inscribirse en el registro de proveedores:

a) Las personas humanas o jurídicas que se encuentren suspendidas o inhabilitadas para contratar con SECM.
b) Los agentes al servicio de SECM y hasta un año a partir de su desvinculación, como así tampoco las sociedades en las cuales aquellos tengan participación, ya sea como accionista, administrador, director, síndico o gerente.
c) Los fallidos, interdictos y concursados, salvo que estos últimos presenten la correspondiente autorización judicial y se trate de contratos donde resulte intrascendente la capacidad económica del oferente.
d) Los condenados por delitos dolosos.

e) Las personas que se encontraren condenadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley Nº 24.759.
f) Los evasores y deudores morosos tributarios de orden Nacional o local, previsionales, alimentarios, declarados tales por autoridad competente.
g) Las personas humanas o jurídicas que registren una sanción grave y vigente en cualquier repartición pública.

3. Forma de Presentación de la Oferta:

a) Redactada en idioma nacional.
b) Presentada por escrito en papel o en forma electrónica, según corresponda.
c) Deberá contener la propuesta económica.
d) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida.
e) El precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números.
f) Deberá indicarse la moneda de cotización, a excepción de que el pedido de cotización establezca la misma.
g) Si el precio fuese gravado con IVA, deberá discriminarse su monto y declararse su alícuota porcentual.
h) Si se tratara de productos con envase y/o embalados, la cotización deberá efectuarse por cantidades netas y libres de envase y de gastos de embalaje, salvo que se previera lo contrario.
i) Las muestras deberán presentarse acompañadas de remito, en el caso que hubieran sido solicitadas, indicando el procedimiento de selección al que corresponden, en un rótulo debidamente fechado, firmado y sellado por el oferente, ubicado en parte visible.
j) La garantía pertinente, cuando corresponda.
k) Descripción del bien o servicio ofertado y catálogo y/o folletos ilustrativos si así correspondiese.
l) El recibo de la muestra cuando hubiese sido presentada por separado.
m) El plazo de entrega, en el supuesto en que difiera del fijado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
n) Estructura de costos en la que se detallen los componentes nacionales e importados del producto/servicio ofrecido.

El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos, según se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

Cuando la cotización se hiciere en moneda extranjera, a todos los efectos de este Reglamento se calcularán los importes, sobre la base del tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día anterior a la fecha de:

1. La constitución de la garantía.
2. La apertura de ofertas, para la comparación de precios.

Gastos por cuenta de los oferentes

a) Costo del despacho, derechos y servicios aduaneros y demás, por cualquier concepto en el caso de rechazo de las mercaderías importadas con cláusulas de entrega en el país.
b) Gastos de protocolización del contrato cuando se previera en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
c) Reparación o reposición, según proceda, de los elementos destruidos total o parcialmente, a fin de determinar si se ajusta en su composición o construcción a lo contratado cuando por ese medio se comprueben defectos o vicios en los materiales o en su estructura. En caso contrario los gastos pertinentes estarán a cargo de la SECM.

Cotizaciones por productos a importar

Las cotizaciones por productos a importar, deberán hacerse bajo las siguientes condiciones:

a) En moneda extranjera, cuando así se hubiera previsto en las Pliego de Bases y Condiciones Particulares, correspondiente al país de origen del bien ofrecido u otra usual en el comercio internacional.
b) En las cotizaciones será condición de preferencia consignar los gastos por los siguientes
    a. conceptos:
    b. Recargos y derechos aduaneros.
    c. Otros gastos o gravámenes, si los hubiere.

c) Salvo convención en contrario, los plazos de entrega se entenderán cumplidos cuando la SECM reciba los bienes en el lugar que indique el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

d) Cuando la mercadería adquirida deba ser entregada y se trate de elementos a instalar y recibir en funcionamiento, el oferente deberá consignar por separado los plazos para dar cumplimiento a esta última obligación. A tal efecto, los mismos comenzarán a computarse a partir de la comunicación por parte de la SECM del arribo de la mercadería a su destino definitivo.

e) Se respetarán las normas del comercio internacional, las habituales establecidas y aceptadas por nuestro país.

f) Se podrán recibir cotizaciones de acuerdo a todos los tipos de Incoterms 2020, excepto que los pliegos de Bases y Condiciones establezcan uno de ellos en particular.

g) En todas las condiciones detalladas anteriormente, se deberá discriminar el valor de los insumos/servicios y los costos de fletes y seguros según corresponda.

h) Las empresas del exterior deberán informar lo siguiente, para el total de la provisión:
    - Volumen
    - Peso neto en kilos
    - Peso bruto en kilos

- Cantidad de cajones y dimensiones
- Cobertura del seguro
-Posición arancelaria en el NCM (Nomenclador Común del MERCOSUR)

i) Toda materia prima, material o elemento, simple o compuesto, que constituya un reconocido riesgo a la salud o al medio ambiente, deberá ser provisto en sus respectivos envases con las debidas indicaciones en sus rótulos aclaratorios, y acompañados por la hoja de datos correspondiente, tal cual la exigencia de normas legales en vigencia. Esta restricción es de carácter obligatorio, en el caso de no cumplimiento de este requisito dará motivo al rechazo en la recepción de mercadería.

4. Mantenimiento de la oferta:

Las ofertas presentadas serán válidas para SECM por el término de 60 (sesenta) días corridos contados a partir de la fecha límite para presentarla. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso de 30 (treinta) días corridos y así sucesivamente, salvo disposición en contrario, hasta un plazo máximo de 180 (ciento ochenta) días corridos.

5. Muestras:

a) En caso de que se requieran muestras del producto ofertado, las mismas deberán individualizarse indicando el procedimiento de selección a la cual corresponden, en un rótulo debidamente fechado, firmado y sellado por el oferente, ubicado en parte visible.
b) Si existiera muestra patrón, bastará al oferente manifestar en su propuesta que lo ofertado se ajusta a la misma.
c) Las muestras presentadas por aquéllos oferentes que no hayan sido adjudicados y que no haya sido necesario someterlas a un proceso destructivo para su examen, serán retiradas por sus propietarios en el plazo de 2 (dos) meses de concluido el procedimiento. Transcurrido dicho plazo las muestras pasarán a ser propiedad de SECM, sin cargo.
d) Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados quedarán en poder de SECM para contralor de los que fuesen provistos, salvo que sus características no permitan su retención. Una vez cumplido el contrato las muestras serán devueltas conforme a lo previsto en el apartado anterior.

6. Garantías:

6.1 Garantía de mantenimiento de oferta.

Cuando sea exigida en las Cláusulas Particulares, deberá constituirse por un importe no inferior al 5% (cinco por ciento) del monto total cotizado incluyendo el IVA, debiendo acompañar la misma en su propuesta. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. La garantía deberá tener plena vigencia por todo el término de mantenimiento de la propuesta.

La no presentación de la misma implicará la desestimación de la oferta

6.2 Garantía de adjudicación.

El adjudicatario deberá constituir dentro de los 10 (diez) días subsiguientes al perfeccionamiento del contrato, una garantía por un importe del 15% (quince por ciento) del monto total adjudicado, la que deberá cubrir el período que va desde la fecha de emisión de la Orden de Compra hasta la recepción definitiva y la totalidad de las obligaciones del adjudicatario.

6.3 Garantía de Impugnación al dictamen de evaluación de las ofertas o a la adjudicación.

Para el ejercicio de la impugnación los oferentes deberán presentar garantía del 5% (cinco por ciento) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato, o un monto fijo que se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en caso de corresponder. No podrá constituirse con pagaré.

6.4 Formas de las garantías

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas o combinaciones de ellas:

a) Mediante depósito o transferencia bancaria efectuado en la cuenta que la SECM indique, u otro medio que ésta establezca, siempre con expresa indicación de la imputación a la contratación de que se trate.

b) Con pagarés a la vista, suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, siempre y cuando, la garantía no supere los $ 1.500.000 (Pesos un millón quinientos mil), pagaderos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

c) Mediante aval u otra fianza bancaria a satisfacción de la SECM, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos de los Artículos 1584 y 1589 del Código Civil y Comercial de la Nación, así como al beneficio de interpelación judicial previa.

d) Mediante seguro de caución a través de pólizas emitidas por compañías de seguros autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de la SECM. Las mismas serán incondicionales, irrevocables y renovables.

e) Cualquier otra garantía que la SECM considere satisfactoria.

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o adjudicatario, con excepción de lo establecido en punto b) y en el apartado 6.3, y si nada se expresa en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Orden de Compra y/o Contrato, según corresponda, respecto de la presentación de algún tipo de garantía en especial.

Todas las garantías, deberán cubrir los plazos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, garantizarán el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada contratación.

Las garantías constituidas podrán ser sustituidas por otras de igual magnitud, a pedido del oferente o adjudicatario, previa aprobación por parte de la SECM.

La SECM no abonará intereses por los depósitos en garantía.

7. Recepción y Apertura de ofertas:

El Acto de Apertura de Ofertas ocurrirá en el lugar, día y hora determinados en el Pliego de Bases y Condiciones, que será el límite para la presentación de ofertas. Se procederá a abrir las ofertas en presencia de los funcionarios de SECM que se designen a tal efecto y de todos aquellos que desearan presenciarlo.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora.

8. Causales de desestimación no subsanables:

Será desestimada total o parcialmente, la oferta en los siguientes supuestos:

a) Cuando no estuviere firmada la oferta económica, en ninguna foja, cuando sean presentadas en papel.
b) Cuando no se presente la garantía exigida o cuando no cubra al menos el 75% (setenta y cinco por ciento) del monto requerido.
c) Cuando no se presenten las muestras solicitadas en la documentación que rija el procedimiento de selección.
d) Cuando fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con SECM.
e) Cuando las propuestas se encuentren condicionadas o se aparten de la documentación que rija el procedimiento de selección, salvo aquellas que contengan defectos de forma que no constituyan impedimentos para su aceptación, tales como errores evidentes en los cálculos, falta de totalización de las propuestas, error en las especificaciones del monto de la garantía u otros aspectos que no impidan su completa, integral y equitativa comparación con las demás ofertas.
f) Cuando fuere ilegible, tuviere raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato, y no estuvieren debidamente salvadas.
g) Cuando las ofertas contengan algún tipo de condición que afecte su validez o vigencia o formulen reservas de modificación a futuro.

9. Errores de Cotización:

Si el total cotizado por cada renglón no correspondiera al precio unitario se tomará éste último como precio cotizado.

Todo otro error en el monto cotizado, ya sea denunciado por el oferente o detectado por la SECM podrá ser desestimado de la oferta en los renglones pertinentes. La autoridad competente evaluará si correspondiera aplicar la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta, en la proporción que corresponda.

10. Precio vil o no serio:

La oferta será desestimada cuando de los informes técnicos de evaluación surja que no podrá ser cumplida en forma debida por tratarse de precios excesivamente bajos de acuerdo a criterios objetivos que surjan de los precios de mercado y de la evaluación de la capacidad económica del oferente.

11. Desempate de ofertas:
En caso de igualdad en el orden de mérito de las ofertas, se solicitará mediante comunicación fehaciente a los respectivos oferentes, que por el mismo medio que remitieran la oferta y dentro del término del plazo común que se les fije, formulen una mejora de ofertas.
El silencio por parte del oferente invitado a mejorar se considerará como que mantiene su oferta.
De subsistir el empate, se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar del sorteo público y notificarse por medio fehaciente a los oferentes llamados a desempatar. El sorteo se realizará en presencia de los interesados, si asistieran, y se labrará el acta correspondiente.

12. Mejora de ofertas:
SECM se reserva el derecho de solicitar **mejora de precios**:

a) Al oferente que haya formulado la oferta más económica y a los siguientes, cuando la diferencia entre ellos esté comprendida en un 3 % (tres por ciento).
b) Al oferente que reciba el primer orden de mérito, o al oferente único en su caso cuando existan motivos para considerar su oferta onerosa en comparación con la valuación estimada y/o anteriores órdenes de compra.

SECM se reserva el derecho de solicitar **mejora de plazos** cuando al oferente que se encuentre primero en orden de mérito, cuando no cubra la fecha de necesidad del insumo y/o servicio requerido.
Las nuevas ofertas serán abiertas en el lugar, día y hora establecidos en el requerimiento, labrándose el Acta respectiva.
El silencio por parte del oferente invitado a mejorar se considerará como que mantiene su oferta.

13. Consultas:
Los interesados que deseen efectuar consultas al presente llamado o aclaraciones al pliego de orden técnico y/o administrativo, podrán realizarlas hasta la fecha fijada en las condiciones particulares por nota dirigida al ÁREA DE COMPRAS NACIONALES o ÁREA DE COMPRAS AL EXTERIOR, según corresponda, de CASA DE MONEDA, Av. Antártida Argentina N° 2085 – C1104ACH – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – República Argentina o vía correo electrónico a cmcompras@casademoneda.gob.ar o importaciones@casademoneda.gob.ar.

14. Vista del expediente:
Podrá solicitarse la vista del expediente licitatorio en cualquier momento del procedimiento, salvo durante la etapa de evaluación de ofertas, que comprende desde el segundo día de la apertura de ofertas hasta el dictamen de pre-adjudicación. La toma de vista en ningún caso dará lugar a la suspensión de los trámites o demoras en el procedimiento licitatorio.

15. Facultades de S.E.C.M.:
a) SECM se reserva el derecho de solicitar documentación y/o muestras complementarias que considere pertinente.
b) SECM se reserva el derecho de solicitar mejora de condiciones, precios y plazos, luego de realizada la apertura de sobres.

c) SECM podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a reintegro de gastos e indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.
d) SECM verificará si el oferente se encuentra incorporado al Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL), reservándose el derecho de proceder a la adjudicación de quien se encuentre alcanzado por lo establecido en el Artículo 13 de la Ley N° 26.940 cuando razones de interés público debidamente justificadas así lo determinen.

16. Impugnación

Los oferentes podrán formular impugnaciones al dictamen de evaluación de ofertas, o en los casos en que el procedimiento no prevea dicho dictamen al acto de adjudicación, dentro del plazo de 3 (tres) días a contar desde su notificación, salvo que en las clausulas particulares se consigne otro plazo. Sólo se aceptará si el oferente presenta la garantía de impugnación, la que sólo será devuelta al impugnante en caso de prosperar la impugnación.

17. Criterio para adjudicar:

La adjudicación deberá realizarse a favor de la oferta más conveniente para la SECM, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta, de acuerdo con los criterios y parámetros de evaluación previstos en la documentación que rigió el procedimiento de selección.

Cuando se trate de la compra de un bien o de la contratación de un servicio estandarizado o uno de uso común cuyas características técnicas puedan ser inequívocamente especificadas e identificadas, se entenderá, en principio, por oferta más conveniente aquella de menor precio.

La adjudicación podrá realizarse por todos los renglones o por algunos de ellos, según lo que establezca el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Cuando así se especifique en las Cláusulas Particulares, en la evaluación de las ofertas se tomará como criterio de preferencia las pautas establecidas en la Ley N° 27.437 de "Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores.

La adjudicación será resuelta en forma fundada por la autoridad competente para aprobar la contratación y será notificada fehacientemente al adjudicatario y demás oferentes. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación. La decisión sobre las impugnaciones no podrá volver a ser impugnada ante la SECM. Podrá adjudicarse aún cuando se haya presentado una sola oferta.

18. Perfeccionamiento del contrato:

Las contrataciones quedarán perfeccionadas mediante la notificación fehaciente de la Orden de Compra al adjudicatario, y/o la Suscripción del Contrato respectivo, según corresponda.

Si el adjudicatario no retirase la orden de compra, la rechazase o no suscribiese el contrato respectivo cuando así correspondiera, dentro de los 3 (tres) días de notificado, la SECM podrá adjudicar la contratación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

19. Erogaciones a cargo del adjudicatario:

Será por cuenta del adjudicatario, el impuesto a los sellos de la Orden de Compra y/o contrato por el importe pertinente.

20. Entrega – Recepción:

a) Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo o fecha, lugar y demás condiciones establecidas en los documentos que integran la contratación. Los plazos de entrega se computarán en días corridos a partir del día siguiente a la fecha de perfeccionamiento del contrato.

b) La recepción de los bienes y servicios tendrá carácter provisional y los recibos o remitos que firmen los funcionarios de SECM, quedarán sujetos a la recepción definitiva.

c) La recepción definitiva se otorgará dentro del plazo de 3 (tres) días, a contar de la fecha de entrega, salvo que la orden de compra y/o contrato especifiquen un plazo mayor.

d) La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen o vicios de fabricación que se adviertan con motivo del uso de los elementos entregados, durante un plazo de 6 (seis) meses contados a partir de la recepción definitiva. Salvo que por la índole de la contratación se fijara un término mayor en las cláusulas particulares o en las ofertas. En estos casos, el adjudicatario queda obligado a la reposición de los elementos en el plazo y lugar que se le indique.

e) Cuando se trate de mercaderías rechazadas, el adjudicatario será intimado a retirarlas dentro del plazo que se fije en cada oportunidad. Vencido el término establecido, quedarán en propiedad de SECM, sin derecho a reclamación alguna y sin cargo.

f) La conformidad se tendrá por prestada con la firma del funcionario de la dependencia interviniente, y ello implica que la adjudicataria ha dado cumplimiento al contrato.

21. Facturas y Pagos:

SECM establece como principio la modalidad de pago a 30 (treinta) días de recibida la factura y de la conformidad que corresponda. El plazo se interrumpirá si existieran observaciones sobre la documentación u otros trámites a cumplir, imputables al proveedor.

a) Los plazos se comenzarán a contar a partir del día siguiente al que se produzca la conformidad definitiva.

b) Si las facturas fueran presentadas con posterioridad a la fecha de conformidad definitiva, el plazo para el pago será computado desde la presentación de las mismas.

c) Los plazos de pago de órdenes de venta, se comenzarán a contar a partir de la fecha de la recepción de la comunicación pertinente y deberá ser en todo momento anterior al retiro de los elementos.

d) En caso de haberse aceptado el pago anticipado, deberá ser indefectiblemente avalado por una Póliza de Seguro de Caución o aval bancario que cubra el importe correspondiente más el IVA incluido, en caso de corresponder.

e) Los horarios de atención para el pago a proveedores en la Oficina de Tesorería son:

Proveedores : lunes y jueves, 11:00 a 14:00 hs, interno 3452, mail cmproveedores@casademoneda.gob.ar

Tesorería : lunes, miércoles y viernes, 11:00 a 15:00 hs, interno 3468, mail cmtesoreria@casademoneda.gob.ar

Deberán presentar Certificado de Cuenta que deberá incluir:

- Nombre del Banco donde esté radicada la cuenta
- Denominación de cuenta

- Tipo y número de cuenta
- Sucursal.
- C.U.I.T.
- C.B.U.

DE NO CONTAR CON ESTA INFORMACIÓN NO SE PODRÁN EFECTUAR LOS PAGOS.

Deberán emitir **Factura Electrónica** de acuerdo a lo normado por la R.G N° 4291/18 AFIP en la que conste:

a) número y fecha de la Orden de Compra o contrato a que corresponda;
b) número de expediente;
c) número y fecha de remitos de entrega;
d) número, especificación e importe de cada renglón facturado;
e) importe total bruto de la factura;
f) IVA y otros impuestos;
g) monto y tipo de descuentos, si correspondieran;
h) importe neto de la factura;
i) todo otro dato de interés que pueda facilitar su tramitación.
j) Las facturas presentadas en moneda extranjera serán liquidadas en pesos según cotización del Banco de la Nación Argentina tipo vendedor del día anterior al efectivo pago.
k) Deberán emitir Factura Electrónica **en la misma moneda de la Orden de Compra**.
l) Las facturas deberán ser entregadas en Mesa de Entradas o enviadas vía e-mail a cmproveedores@casademoneda.gob.ar para que se considere válida su recepción.

22. Aumentos y Prórrogas:

En oportunidad del dictamen de evaluación, al dictarse el acto de adjudicación, o durante la ejecución de la orden de compra y hasta 3 (tres) meses de cumplida la misma, SECM podrá:

a) Aumentar o disminuir el total adjudicado hasta un veinte por 20% (veinte por ciento) de su valor original en uno y otro caso, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos. El aumento o la disminución podrá incidir sobre uno, varios o el total de los renglones de la Orden de Compra y/o Contrato, siempre y cuando el total resultante no exceda el porcentaje mencionado.

b) En los casos que resulte imprescindible para la SECM, el aumento o disminución podrá exceder el veinte 20% (veinte por ciento) y deberá requerir la conformidad del cocontratante Si esta no fuera aceptada, no generará ningún tipo de responsabilidad al adjudicatario ni será pasible de ningún tipo de penalidad o sanción.

En ningún caso las ampliaciones o disminuciones podrán exceder el 35 % (treinta y cinco por ciento) del monto total del contrato, aún con el consentimiento del cocontratante.

c) Cuando por la naturaleza de la prestación exista imposibilidad de fraccionar las unidades para entregar la cantidad exacta contratada, las entregas podrán ser aceptadas en más o en

menos, según lo permita el mínimo fraccionable. Estas diferencias serán aumentadas o disminuidas del monto de la facturación correspondiente, sin otro requisito.

d) Prorrogar los contratos, en las condiciones pactadas originalmente, por un máximo de 120 (ciento veinte) días. La prórroga deberá ser comunicada al proveedor durante la vigencia del contrato.

e) A pedido de la Gerencia requirente conveniencia de SECM, la Gerencia de Compras podrá, extender la fecha de vencimiento de la orden de compra a efectos de consumir las cantidades pendientes de utilización. Si dicha extensión fuese igual o inferior a 30 (treinta) días, bastará con la comunicación al proveedor para hacerla efectiva. Si fuese superior, quedará supeditada a la aceptación del adjudicatario. En ningún caso la extensión podrá superar los 120 (ciento veinte) días.

23. Transferencia y cesión del contrato:
No podrá ser transferido ni cedido por el adjudicatario sin la previa autorización fundada de la autoridad competente. En caso contrario el contrato se podrá dar por rescindido de pleno derecho. El adjudicatario, continuará obligado solidariamente con el cesionario por los compromisos emergentes del contrato.
Dicha transferencia o cesión, de producirse, deberá seguir el mismo criterio de publicidad y difusión aplicado para la adjudicación original.

24. Rescisión contractual - Facultad de SECM:
En caso de incumplimiento total o parcial, SECM podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o hacerlo ejecutar por un tercero por cuenta del adjudicatario. Este, además responderá por los daños y perjuicios que se ocasionen a la SECM.
Rescindido el contrato por culpa del adjudicatario, éste perderá la garantía, responderá por los daños y perjuicios resultantes y será pasible de las consecuencias jurídicas previstas en el Reglamento de Contrataciones de SECM y en la respectiva contratación.
La revocación, modificación o sustitución de los contratos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, no generará derecho a indemnización en concepto de lucro cesante, sino únicamente a la indemnización del daño emergente, que resulte debidamente acreditado.
SECM se reserva el derecho de interrumpir un contrato en cualquier momento en que se encuentre con previo aviso de la acción a realizar con 30 (treinta) días de antelación.
Se podrá rescindir el contrato de común acuerdo con el proveedor cuando el interés público comprometido al momento de realizar la contratación hubiese variado y el cocontratante prestare su conformidad. Estos casos no darán derecho a indemnización alguna para las partes, sin perjuicio de los efectos cumplidos hasta la extinción del vínculo contractual.

25. Penalidades y sanciones:
Los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en el Capítulo XIV del Reglamento de Contrataciones de SECM, sin perjuicio de las multas contempladas, en su caso, en las Condiciones Particulares.

CMA
CASA DE MONEDA ARGENTINA

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona Jurídica

Razón Social	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI		NO	
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.		La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.	

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)		No se exige información adicional
Representante legal		Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante		Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas		Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante		Detalle Razón Social y CUIT
Director		Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social		Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública		Detalle nombres apellidos y CUIT

Información Adicional

CMA
CASA DE MONEDA ARGENTINA

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?
(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo
(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma	Aclaración	Fecha y lugar

CMA
CASA DE MONEDA ARGENTINA

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona física

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI		NO	
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita, por cada una de las vinculaciones a declarar.		La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.	

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

CMA
CASA DE MONEDA ARGENTINA

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato		No se exige información adicional

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma	Aclaración	Fecha y lugar

CMA
CASA DE MONEDA ARGENTINA

Complemento del Decreto N° 202/2017

Resolución 11-E/2017
En cumplimiento del Artículo 1, que reza, "*Las autoridades convocantes deberán informar en cada procedimiento los nombres y cargos de los funcionarios con competencia o capacidad de decisión sobre la contratación o acto correspondiente*", SECM informa:

Monto Total de la Compra / Venta (con IVA)	Funcionarios Autorizantes
Más de $ 45.000.000	Directorio Ángel Mario Elettore –Marina Pecar - María Cristina Tchintian
Más de $30.000.000 y hasta $ 45.000.000	Presidente – Ángel Mario Elettore
Más de $15.000.000 y hasta $ 30.000.000	Gerente General de Administración Martín Manchado
Hasta $ 15.000.000	Gerente de Compras – Juliana Luján Casas